



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
Unidad Iztapalapa

989 2014/035
MMV

**CONSIDERACIONES SOBRE EL PROCESO ELECTORAL Y
TRANSICIÓN EN LA DELEGACIÓN CUAJIMALPA DE MORELOS A
PARTIR DE 1997**

**T E S I S A
C I E N C I A P O L Í T I C A
P R E S E N T A**

GARCÍA RESENDIZ NORA ANGELA

Matricula 207347510

**PROF. MOISÉS NOÉ VALENCIA
MENDOZA.**

ASESOR

**PROF. VALERIANO RAMÍREZ
MEDINA**

LECTOR

Iztapalapa, Ciudad de México, enero, 2015.

"Mañana tal vez tengamos que sentarnos frente a nuestros hijos y decirles que fuimos derrotados. Pero no podremos mirarlos a los ojos y decirles que viven así porque no nos animamos a pelear"

Mahatma Gandhi

Mi Agradezco a:

A Dios porque amarme de una manera inexplicable, ¡Gracias Padre!

A mi hijo Aarón por ser que mi motor, mi fortaleza, ¡Gracias!

A mis padres Nicolás y Claudia por su apoyo, cariño, comprensión, y paciencia que me han anido, ¡Gracias!

A mis hermana Julia (Juana) por su apoyo y cariño otorgado, ¡Gracias!

A la familia Martínez y Rodríguez porque de alguna manera contribuyeron y me acompañaron durante este proceso, ¡gracias!

Un agradecimiento sincero a mí Asesor Moisés Noé Valencia Mendoza, por la comprensión y los conocimientos que compartió conmigo, dedicación y gran apoyo brindado para la elaboración de este trabajo.

INDICE

Introducción.....	4
Capítulo 1	8
MARCO TEÓRICO	
1. Democracia	
2. Transición	
2.1 Transición Política	
2.2 Transición Democrática	
3. Sistema Electoral	
3.1 Las Elecciones	
Capítulo 2.....	24
ANTECEDENTES HISTORICOS	
1. Creación del Distrito Federal	
2. Creación del Departamento del Distrito Federal	
3. Creación de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal	
4. Reforma constitucional de 1996	
5. Primera elección para jefe de Gobierno del Distrito Federal 1997	
6. Las Delegaciones del Distrito Federal	
6.1 Cuajimalpa de Morelos	
6.1.1 Generalidades	
Capítulo 3.....	41
PROCESO ELECTORAL Y TRANSICIÓN EN LA DELEGACIÓN CUAJIMALPA DE MORELOS	
1. Contexto General, Elecciones año: 2000	
2. Apertura político-democrática en el Distrito Federal	
3. Resultado electorales, Delegación Cuajimalpa de Morelos 2000-2012	
4. Apertura a la transición en la Delegación Cuajimalpa de Morelos.	
Conclusiones.....	57
Bibliografía.....	59

INTRODUCCIÓN

La existencia de un Distrito Federal es característica exclusiva del Estado Moderno Occidental, es una instancia creada en los Estados Unidos en el año de 1787, por el Congreso Constituyente de Filadelfia, y que posteriormente fue adoptada en México, por los Constituyentes de 1824 como forma dominante para la unificación de los Estados Federales. El Distrito Federal parece ser un híbrido federativo, una entidad federativa sui generis debido primordialmente al hecho de albergar aquí residen los tres Poderes de la Unión y lo que sucede en la capital y las decisiones que se toman repercuten en todo el territorio nacional.

Es por ello es que el Distrito Federal, ha servido para concentrar: poder político, económico y social sobre el resto de la población del país, ya que de alguna manera es el centro y la ciudad más importante del país, es la sede de los Poderes Federales, sin embargo, con la reforma constitucional de 1928 y siendo capital de la República esta entidad careció de la soberanía y autonomía para dar se sus propias leyes.

Las reformas a la Constitución Mexicana (1993-1999) manifiestan una transición pacífica del régimen en el Distrito Federal para dotarla de aquello que se le fue, cuyo resultado último son las elecciones de julio del 2012 para elegir al Jefe Delegacional. El presente trabajo empieza con un Marco Teórico comprende la teoría sobre los principios democracia y de la transición, con el objetivo ubicar y describir los conceptos de tales transformaciones democráticas, mediante los aportes teóricos que se han hecho enfocados a explicar los cambios de las democracias en el campo de las llamadas “transiciones democráticas y políticas”, y poder entender; las causas políticas, los procesos, la actitud de los actores políticos y las instituciones que fortalecen el mismo proceso de transición del Distrito Federal.

Partimos de Democracia se debe que es a la única forma de gobierno que permite modificar las reglas al máximo para poder ser funcional y ser la que menos afecta las relaciones entre la sociedad y el Estado aunque también se han cometido errores y generalmente, problemas, hacia formas de agobiernos autoritario o totalitario, el proceso de

reconstrucción de la Democracia comienza por la transición, reforma o revolución, como desee llamársele.

El concepto Transición, que a diferencia de los procesos reformadores y las revoluciones, inserta una dinámica más profunda de cambios y modificaciones en las relaciones entre el Estado y la sociedad y cuyos cambios han implicado modificaciones legales en materia electoral que dieron origen a un sistema de partidos locales más competitivo,

El segundo capítulo es un recorrido por la historia político-electoral del Distrito Federal que se encontraba supeditada de manera política y jurídica a los Poderes Federales, tanto del Poder Ejecutivo que anteriormente designaba sin elección previa al jefe del Departamento del Distrito Federal, hoy llamado Jefe de Gobierno ha pasado por cambios muy relevantes en materia política con la reorganización del Estado o la llamada Reforma del Estado, los cambios más significativos que se han presentado dentro del sistema electoral, una nueva dinámica entre los actores políticos y la participación de los ciudadanos. Esta transición hacia la democracia se ha realizado principalmente por una serie de reformas a la Constitución Mexicana y la creación de organismos de representación; Asamblea de Representantes del Distrito Federal (ARDF, así como la separación paulatina del gobierno local del federal. Estos cambios ha ido influyendo y modificando la estructura social (económica, política e ideológica) de la capital del país.

La ciudad de México se convirtió desde 1828 en víctima principal de este presidencialismo (PRI), los ciudadanos del Distrito Federal perdieron la posibilidad de intervenir en la elección de sus gobernantes. El proceso de reforma política ha sido, y sigue siendo, el acontecimiento principal que ha garantizado la transición democrática del centro del país centrado en dos grandes objetivos:

1. La restitución plena de los derechos políticos de los habitantes de la ciudad y,
2. La construcción de instituciones democráticas

“Una vez elegido el primer jefe de Gobierno, en julio de 1997, los delegados nombrados comienzan a preparar las condiciones para que en las elecciones del 2000 sean elegidos, por el voto de los miembros de cada comunidad, sus coordinadores. Al mismo

tiempo, el IEDF organiza la elección de los jefes delegacionales por el voto directo y secreto de sus habitantes, para el mismo año”¹

Por último el trabajo se enfoca a la delegación Cuajimalpa de Morelos, una de las 16 demarcaciones que comprende el Distrito Federal donde en año 2000 por primera vez pudo elegir de manera directa a su representante, este fenómeno se repitió en las 15 delegaciones restantes, esta parte de transición y consolidación de la misma. Las observaciones más importantes que se observan son, primero; ha estado gobernando en diferentes periodos por las tres fuerzas políticas más importantes del país (PAN; PRI; PRD), esto nos habla de una territorio del Distrito Federal que ha tenido alternancia política facultad propia de la democracia y segundo; después de dos periodo sin lograr la victoria, en 2012 el PRI vuelve a gobernar, esto adquiere singular importancia debido a que se aprecia, el retorno del PRI a la capital del país. En 2006 el mismo partido no logro ni siquiera mantener la demarcación a su cargo.

El Distrito Federal, había sido por muchos años un cargo político dominado por el sistema de partido hegemónico, sin la existencia de una competencia real por los ayuntamientos, dado que se ha convertido en una instancia de control y negociación entre el Estado y los grupos de poder local y porque otras fuerzas políticas no eran anteriormente reconocidas como entidades de interés público, no existían partidos competitivos y mucho menos elecciones libres.

Con el paso de los años se dan transformaciones y cambios políticos. La modificación al régimen de gobierno del Distrito Federal a formar parte de la historia las reformas político electorales permitieron fortalecer el sistema de partidos y el sistema electoral en su conjunto, modificar las estructuras de poder en el Distrito Federal y separar o limitar la injerencia del poder federal en los asuntos del Distrito Federal.

En dicha delegación se observan dos consideraciones importantes de estudio para la Ciencia Política. Primero existe una transición, esta se describe e intenta explicar el proceso por medio del cual se logra un cambio político. Idealmente implica un cambio de régimen y/o sistema político de carácter autoritario o semiautoritario (no democrático) a uno

¹ http://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S0187-57952009000100001&script=sci_arttext

democrático y con ello aun a realidad social diferente dicho de otra manera, alude al paso de un régimen político a otro sin ruptura institucional que tiende a ser completa.²

El electorado está más informado y atento acerca de los partidos políticos y de los procesos electorales y ya no es fácil de decirles, este es el candidato y voten por él, porque ellos pueden ya recibir oferta políticas y decidir libremente a quien quieren como autoridad local y federal.

² Las transiciones a la democracia". Cambio XXI, Fundación Mexicana, 1 era. edición, 1993. pág. 114

CAPÍTULO I

1. Democracia

La democracia fue buscada con la revolución mexicana, es el punto de partida que define en nuestro país el principio de transformaciones políticas, sociales y económicas. Las masas logran grandes beneficios; la eliminación de las antiguas relaciones sociales (oligarquía) o la apertura de la sociedad a escenarios políticos, pero sobre todo la instauración de un nuevo tiempo, tiempo que buscará un cambio real y permanente.

El término democracia se ha convertido en punto central de las discusiones para lograr una alianza entre las organizaciones; derechos y obligaciones de los partidos políticos, las competencias electorales y el papel que juegan los ciudadanos dentro de la misma.

La palabra democracia deriva de demokratia cuyas raíces etimológicas sondemos (pueblo) y krafos (gobierno). Es decir, democracia significa el “gobierno del pueblo” o “el pueblo en el gobierno”. Cabe hacer mención a los problemas de esta definición que comienzan por encontrar quien forma parte del pueblo en primer lugar, y la forma de gobierno en segundo término. En el primer punto las cuestiones son, ¿Quiénes forman al pueblo? ¿Todos formamos parte del pueblo? ¿Qué se necesita para participar? ¿La participación es generalizada? En el segundo punto tendremos, ¿Qué forma de gobierno es mejor? ¿Se debe aceptar sin cuestionamientos las decisiones de los que gobiernan?

Democracia implica un estado en el que existe alguna forma de igualdad política entre las personas. Aunque estas solo se dieron con algunas excepciones a lo largo de la historia del Hombre. En el que los derechos a participar en las decisiones solo eran otorgados a los que reunían ciertas condiciones como la ciudadanía en la época clásica, la nobleza en el feudalismo y propiedad en el capitalismo. Además de otros condicionantes como la educación, el sexo, la edad, etc. En general la democracia se ha sabido adaptar por que ha realizado al menos uno de los valores o bienes fundamentales del hombre como: la igualdad, la libertad, el autodesarrollo moral, el interés común, los intereses privados, la utilidad social, la satisfacción de las necesidades, decisiones eficaces. La historia de la

democracia ha sido confusa, en gran parte porque es un proceso activo de las acciones políticas y la forma de organización de los hombres, las cuales, se transforman a cada cierto tiempo.

Desde el siglo III a.C. hasta el siglo XIX, la democracia ha sufrido una gran evolución. El salto cualitativo y cuantitativo del ideal democrático al concepto formal de la democracia es muy extenso. La experiencia de las democracias antiguas fue relativamente breve y tuvo un recorrido degenerativo; Aristóteles clasificó a la democracia entre las formas malas de gobierno, y la palabra democracia se convirtió durante dos mil años en una palabra negativa.

Los ideólogos del liberalismo reconocían la necesidad de un Estado democrático en oposición al Estado monárquico predominante en la Europa de esos siglos. La corriente liberal luchaba porque las libertades de los ciudadanos para tomar decisiones y que estas fueran respetadas por el Estado, decisiones principalmente en el aspecto económico que permitiría a su vez el derecho a la propiedad privada y avanzar en la creación de la autonomía. Esta idea representó el principal avance del liberalismo democrático, pues crea las bases en las que actualmente se sustenta la legitimidad y legalidad de todo régimen democrático, esto es, la forma de acceder al poder y la forma de ejercerlo.

Giovanni Sartori elabora un estudio histórico y teórico de la democracia. Para Sartori, a partir del significado literal de la democracia (gobierno del pueblo) nos lleva a una especie de confusión, pues o se exageran los atributos y valores que tiene la democracia o se pierde su significado en el descriptivo de las bases de este sistema político. Sartori se da cuenta que no es posible separar lo que es en realidad la democracia de lo que debería ser, ya que, la democracia es "conformada por las interacciones entre sus ideales y su realidad, el empuje del deber y la resistencia del es"³

A Sartori le interesa la democracia moderna. Debido a que en la polis, los miembros (que la conformaban) eran partícipes de la toma de decisiones (en los que se encontraban los intereses de la comunidad política), en la medida en que las sociedades crecieron en número de habitantes, era imposible que los individuos se siguieran reuniendo en un lugar específico. Ante la dificultad para establecer los criterios por los cuales se iban a gobernar y ante la imposibilidad de reunión de todos los ciudadanos de un Estado, se acude a la

³ Sartori, Giovanni. Teoría de la democracia. Taurus, México 2003, pág. 27

elección de representantes donde se debe garantizar no solamente la elección de un representante, sino el respeto a sus derechos fundamentales y las libertades que uno como ciudadano y miembro de un Estado posee, lo que constituye a la democracia moderna.

Sartori encuentra en la democracia moderna diversas formas de organización. En primera instancia está la democracia política, en segundo nivel la democracia económica y posteriormente la democracia social.

1. La política (caracterizada por la elección de gobernantes),
2. La democracia económica (centrada en la igualdad económica de la sociedad);
3. La social (que es una especie de forma de vida en ellos valores, modos y costumbres se comparten y constituyen un proyecto personal de cada ciudadano)

La democracia declara que todos los hombres poseen derechos iguales e inalienables. El concepto también se puede entender bajo la perspectiva de Touraine “el régimen democrático es la forma de vida política que da la mayor libertad al mayor número, que conoce y protege la mayor diversidad posible.”⁴ Nos complementa diciendo “la igualdad, para ser democrática, debe significar el derecho de cada uno a escoger y gobernar su propia existencia, el derecho a la individualización contra todas las presiones a favor de la “moralización” y la normalización.”⁵

En este sentido Touraine explica “es el sentido último de la definición de la democracia: la libre elección de los gobernantes por los gobernados.”⁶

Norberto Bobbio define a la democracia como “un conjunto de reglas (primarias o fundamentales) que establecen quien está autorizado para tomar las decisiones colectivas y bajo que procedimientos [. . .] con el objeto de mirar por la propia supervivencia, tanto en el interior como en el exterior”.⁷ En la democracia está prevista la mayor participación de los interesados. Esta forma de considerar al gobierno por medio de sus representantes se le denomina “democracia representativa”.

⁴Alain Touraine. ¿Qué es la Democracia? FCE, México, 1995 pag.23.

⁵Alain Touraine. ¿Qué es la Democracia? FCE, México, 1995 pag.25.

⁶Alain Touraine. ¿Qué es la Democracia? FCE, México, 1995 pag.103

⁷Norberto Bobbio, El Futuro de la democracia.. FCE, México. 2001, pág. 24

Por otra parte, para Robert A. Dahl” el gobierno democrático se caracteriza fundamentalmente por su continua aptitud para responder a las preferencias de sus ciudadanos, sin establecer diferencias políticas entre ellos”⁸

Son cuatro los puntos, en un inicio, donde se resalta esta igualdad entre los hombres:

1. Sufragio igual y universal. Todos tengan acceso al voto y este tenga el mismo peso en la toma de decisiones.
2. Igualdad social. Ausencia de distribuciones en virtud de la clase social.
3. Igualdad de oportunidades condiciones iniciales iguales para acceder igual a las oportunidades.
4. Igualdad jurídico-política igualdad ante la ley; sin distinción de sexo, origen étnico, creencias etcétera.

Una de las aportaciones valiosas de Dahl es su análisis de los criterios de un gobierno democrático para que garanticen la igualdad política de los ciudadanos: participación efectiva, igualdad de voto, comprensión ilustrada, control de la agenda e inclusión de los adultos.

El sistema democrático, a diferencia de otras alternativas, produce consecuencias deseables:

- Evita la tiranía (ayuda a evitar gobiernos de autócratas y despóticos).
- Garantiza derechos esenciales (por ejemplos derechos políticos).
- Libertad personal (por ejemplo libertad de expresión).
- Ayuda a defender los intereses de personales de las personas.
- Autoderminaciòn (vivir bajo las leyes de su propia elección).
- Autonomía moral (autonomía en el ámbito de las elecciones moralmente relevantes).
- Promueve el desarrollo humano más plenamente.
- Alto grado de igualdad política.

⁸Robert A. Dahl, Poliarquía. Tecnos, México, 1997pag. 13

- Promueve y busca la paz.
- Origina prosperidad. El gobierno de un estado se fundamenta en un principio de igualdad intrínseca, se pretende expresar un juicio moral, es un deber ser. “Debemos contemplar el bien de cada ser humano como intrínsecamente igual al de cualquier otro”. Interpretamos a la igualdad intrínseca como un principio de gobierno que se justifica sobre la base de la moralidad, la prudencia y la aceptabilidad

La igualdad política permite la participación del cuerpo de ciudadanos, de esta manera descarta el tipo de gobierno de la tutela, ya que ninguna persona adulta está mejor calificada para gobernar y dotarse de autoridad. Además para un buen gobierno hace falta también incorruptibilidad, resistencia a las tentaciones del poder. Por eso es importante la participación y por ende también promover la inclusión ciudadana mediante la educación cívica.

La puesta en práctica de la democracia, es decir, la real muchas veces no es tal cual como se la plantea en el ideal. La democracia en un país, a gran escala, necesita de determinadas instituciones como:

- Cargos públicos electos (representantes elegidos por la ciudadanía).
- Elecciones libres, imparciales y frecuentes.
- Libertad de expresión (expresión libre en todos los ámbitos).
- Fuentes alternativas de información.
- Autonomía de asociaciones (derecho a organizarse).
- Ciudadanía inclusiva (derecho al sufragio).⁹

Sin democracia ideal no existiría la democracia real, sea como sea, en ningún caso la democracia tal como es (descriptivo), no coincidirá jamás con la democracia como lo quisiéramos que fuera (prescriptivo).

⁹Véase Robert Dahl, La democracia una guía para los ciudadanos. Taurus, México, 2006. pag. 45-72

2. Transición

Lo escrito sobre las transiciones se limitó inicialmente a la descripción de procesos particulares sin pretensiones tendientes a la construcción de algo que se pueda denominar teoría de las transiciones.

Transición sugiere al paso de un régimen político a otro sin ruptura institucional que tiende a ser completa, es decir, dejar traspases autoritarios o herencias institucionales, simbólicos, culturales y actorales del régimen autoritario inserto en el régimen emergente. La transición termina cuando se instala un núcleo básico de instituciones y autoridades democráticas.

Es la evolución en la matriz de la relación que existe entre el Estado y la sociedad civil, así como de la política y del sentido de la acción colectiva. Es el cambio progresivo del funcionamiento del sistema en conjunto que nos llevan a situaciones nuevas y relativamente controlables y previsibles. También se considera como transición aquella transformación por la cual una democracia se profundiza con gran premura, y las instituciones políticas penetran con mayor efectividad en realidad y se convierten en verdadera práctica institucional.

Una transición, además se puede dar en cualquier sistema político no democrático; inclusive con agente democratizador exógeno (como la intrusión extranjera).¹⁰ En ocasiones emerge la transición como efecto de reactivos no políticos. Por ejemplo, a causa de una severa crisis económica, o de reactivos políticos, como un proceso electoral reñido o fraudulento. En otros casos, el reactivo ha sido la muerte o la desaparición de quien personificaba el régimen autoritario; o bien de un desastre nacional que liquida la legitimidad del gobernante o del régimen en su conjunto.

“La transición representa el cambio pacífico y pactado en forma inmediata y formal”¹¹. En cuanto al cambio pacífico en las transiciones las elecciones (en su mera realización, calidad, confiabilidad y eficacia) son el método apremiante, son la expresión eminente del cambio cualitativo.

¹⁰ “Las transiciones a la democracia”. Cambio XXI, Fundación Mexicana, 1era. edición, 1993, Porrúa, México. pág. 111

¹¹ Idem

Si como se ha convenido, la transición es un ejercicio dialéctico y de concertación, esto es político necesariamente, se aceptará que los partidos son los agentes de la política por excelencia, de modo que si no se cuenta con un sistema de partidos formalmente eficiente y responsable, además de fuerte, no es posible el arribo al pacto, y sin éste no hay cambio ni aceleración democrática.

En una transición legítima, se observa el principio de la centralidad de la institución parlamentaria: es en el parlamento donde se construyen los consensos, se celebran los pactos se completan las agendas y se definen las labores de la ingeniería democrática, así como se expresa ésta, finalmente, en declaraciones, debates políticos y leyes. Es en el parlamento en donde ocurren cotidianamente las fuerzas políticas que se oponen al poder, así como sus representantes. El papel que se asignan a los partidos y la centralidad de la institución parlamentaria, así como los comicios, explican que comúnmente tengan lugar transformaciones sustantivas en la legislación electoral, tanto para ganar en confiabilidad y efectividad del sufragio, como para re-equilibrar la distribución del poder representativo.

En las transiciones no se negocia, la totalidad del sistema político, se negocian normas e instituciones jurídicas: normas electorales, tipo de régimen (parlamentario, presidencial o semi-presidencial), el tipo de Estado (unitario o federal), controles al poder Ejecutivo, derechos de las minorías políticas, etc., como en el caso de México.¹²

O' Donnell y Schmitter realizaron importantes precisiones para el desarrollo de la "teoría" de las transiciones. Se conceptualizó a la transición como: El intervalo que se extiende entre un régimen político y otro. Las transiciones están delimitadas, por el inicio del proceso de disolución del régimen autoritario o el surgimiento de una alternativa revolucionaria. Lo característico de la transición es que en su transcurso las reglas del juego político no están definidas¹³. Transición consolidación; esta radica en ese intervalo de tiempo político que se sitúa entre el régimen no democrático y el nuevo régimen democrático o no. Durante la transición se dan enredados juegos políticos y mucho depende para su éxito de la habilidad y confianza de los actores en el proceso. La transición gira en torno a cuestiones de procedimiento político y las discusiones y tenderán a concentrarse en el diseño constitucional y legal del nuevo régimen. Lo que se negocia es el tipo de régimen, el sistema electoral y los derechos de la oposición política. Las transiciones pueden

¹² Idem pág. 113

¹³ Idem pág. 114

desembocar en una nueva constitución que redefina las reglas del juego. Se pueden dar los procesos de liberalización y democratización, como fases sucesivas y en ocasiones simultáneas de la transición, como en el caso mexicano.

2.1 La transición política

Por transición política entendemos con O' Donnell y Schmitter: El intervalo entre un régimen político y otro, entendiendo por régimen el conjunto de patrones, explícitos o no, que establecen las formas y canales de acceso a las principales posiciones gubernamentales, las particulares de los actores que son admitidos y excluidos de este acceso y los recursos y tácticas que pueden usarse para tener acceso.

Concebiremos por régimen político: al Conjunto de instituciones que regulan la lucha por el poder y el ejercicio del poder y de los valores que animan la vida de las instituciones. Se entenderá por instituciones, las que constituyen la estructura organizativa del poder político que selecciona a la clase dirigente y asigna los diversos individuos implicados en la lucha política de su papel. Por otro lado son normas y ordenamientos que garantizan la repetición constante de determinados comportamientos y hacen de tal modo posible el desempeño regular y ordenado de la lucha por el poder y el ejercicio del poder y de las actividades sociales relacionadas a este último.

La estructura del régimen, fija el modo de formación de la voluntad política. En consecuencia el ejemplo de ciertas instituciones, es decir, el empleo de determinados medios para la formación de decisiones condicionan los fines que pueden ser perseguidos: La elección de un régimen implica ya en términos universales, la elección de determinados valores. En este sentido, la transición de un régimen autoritario a uno democrático supone el cambio de un conjunto de arreglos institucionales y prácticas políticas definidas y controladas discrecionalmente por la elite en el poder por otro acuerdo en el que la definición y el funcionamiento de las estructuras y prácticas políticas¹⁴ se someten a la discusión, estén garantizadas por la constitución y estén respaldadas por la participación ciudadana. De esta manera los momentos de transición están definidos por el interrogante de los arreglos institucionales y las prácticas políticas. Ahora bien, por lo general la

¹⁴ Ídem pag. 115

transición política tiene como referencia una crisis de régimen. Tenemos que la crisis del régimen es un estado inestable, puesto que en evidencia por la inexistencia de equilibrio entre: demandas políticas, apoyos, procesos decisionales y outputs o respuestas en el ámbito de la relación estructuras de autoridad (comunidad política).

Los elementos primordiales que deben considerasen para explicar la persistencia y estabilidad o el cambio de un determinado régimen son:

- El proceso de actitudes de apoyo o de consenso o legitimidad hacia el régimen por parte de la comunidad política en general y de la clase política en particular
- El proceso que da pie al rendimiento, a la eficacia decisional y a la efectividad
- El proceso crucial que por su parte explica la inestabilidad es la movilización política

Por legitimidad concebimos el conjunto de actitudes positivas hacia el sistema político considerado como merecedor de apoyo. La Legitimidad presume un consenso activo y no pasivo (que puede implicar coerción). Además del consenso, otros elementos que apoyan al origen de actitudes positivas de apoyo al régimen son: la difusión de un sistema de valores y creencias que justifican el modo en que se organizan y se utiliza el poder (ideologías legítimantes).

Por eficacia decisional se entiende la capacidad que tiene un régimen o mejor, que tienen sus estructuras para tomar y ejecutar las decisiones necesarias para prevalecer los retos planteados al régimen o las otras medidas propuestas a alcanzar los diversos fines queridos por los gobernantes, el primero de los cuales es, por lo general, el mantenimiento del propio régimen. Por lo que respecto al concepto de movilización política, podemos distinguir dos dimensiones complementarias: El deslizamiento de uno o más grupos dentro de la comunidad política: de la adhesión a ciertos valores, principios o ideologías se pasa a otros valores, principios o ideologías o bien a la activación e ingreso de nuevos grupos desde la apatía, la indiferencia o la marginación política a la participación activa en favor de ciertas iniciativas.

La reorganización de los recursos políticos o el ingreso o la activación de nuevos recursos que puedan estar o no en condiciones de modificar las correlaciones de fuerza entre los distintos actores del sistema político. La transición no es el resultado especial del despliegue de las iniciativas de diferentes elites, sino que corresponde a la reclamación de una sociedad cada vez más participativa y diferenciada política e ideológicamente.

Transición dice tránsito, caminata o carrera con punto de partida y lugar de llegada. Transición política expresa translación política de un tiempo a otro tiempo cualitativamente distinto. Las transiciones pueden ser regresivas como pueden ser progresivas. Se puede ir de la democracia a la dictadura como de ésta a la democracia.

2.2 Transición democrática

Las transiciones desde el autoritarismo a la democracia, tienden a iniciarse cuando los líderes del régimen autoritario empiezan a reflexionar la posibilidad de una reforma que conduzca a alguna forma de democracia política. Son un sustancial asunto en el que las naciones se han encaminado para el desarrollo de sus respectivas sociedades desde el siglo XIX. En Latinoamérica, este proceso se gesta desde los años 80, como parte de una impresionante serie de transiciones políticas. Como señala Samuel P. Huntington en su libro "La Tercera Ola":

"Durante los quince años siguientes al fin de la dictadura portuguesa en 1974, en aproximadamente treinta países de Europa, Asia y América Latina, los regímenes autoritarios fueron reemplazados por otros democráticos... Esta marea democrática se manifestó primero en el sur de Europa, (Portugal y Grecia en 1974, España en 1975), avanzó hacia Latinoamérica (Ecuador 1977, Bolivia 1982, Argentina 1983, Uruguay 1984, Brasil 1964, El Salvador 1982, Guatemala 1985), tuvo sus manifestaciones en Asia (India 1977, Filipinas 1986, Corea 1987, Taiwán en 1988, Pakistán en 1988) [...] Al final de la década, penetró en el mundo comunista (Hungría 1988, Polonia en 1989, Alemania Oriental, Checoslovaquia y Rumania en 1990) [...] Mientras tanto, de nuevo en el hemisferio occidental, el partido gubernamental mexicano, ganó por

primera vez por poco margen las elecciones presidenciales en 1988, y perdió por primera vez, el gobierno de un estado en 1989... Chile 1988, Granada 1983, Nicaragua en 1990, Papua-Nueva Guinea 1975, Namibia, Senegal, Túnez, Argelia, Egipto, Jordania, Nepal, Albania en 1990 y Nigeria en 1984 después de un segundo golpe militar)"¹⁵

La tercera ola muestra el auge de la llamada "Transición Democrática", surgida desde regímenes donde hablar de democracia parecía algo lejano. El punto de partida ha sido los regímenes no democráticos y la transición aparece como el punto intermedio entre dos formas de representación política: el autoritario y el democrático. Para tener un mayor acercamiento al concepto de transición y sus alcances, se toman algunas de las principales formulaciones de Juan J. Linz; según este autor:

"Es importante distinguir desde el principio entre aquellas sociedades que ya han disfrutado durante un periodo significativo de un gobierno democrático que fue desplazado por uno no democrático y aquellas sociedades en las cuáles los regímenes no democráticos sucedieron a gobiernos coloniales o tradicionales sin haber sido precedidos por una democracia. El primer caso implica un proceso de redemocratización, del cual la restauración del régimen democrático previo sería un caso particular. En el segundo caso, cuando la democracia se crea por primera vez, no habrá experiencia del funcionamiento de instituciones democráticas, ni una memoria colectiva de las dificultades anteriores de esas instituciones que condujeron a su crisis y quiebra."¹⁶

La distinción anterior establece tres condiciones en para la democratización: una transferencia de poder, la abdicación de poder y la toma de poder. A partir de aquí, señala Linz, la transición democrática consiste en la adquisición y el ejercicio del poder para establecer, junto con los ciudadanos, las reglas de la democracia en un régimen carente de ella. Según Alfred Stephan hay ocho vías alternas para la transición desde regímenes no democráticos a la democracia política. Las tres primeras vías en la lista de alternativas de Stephan forman un grupo en virtud de su conexión con la guerra internacional y la intervención externa:

¹⁵ Huntington P. Samuel "La Tercera Ola"; Paidós Ibérica, 1991; pág. 33-35

¹⁶ Linz Juan J. "Transiciones a la Democracia" en REIS 51 Julio-Septiembre 1990. Pag. 9

1. Restauración interna luego de una reconquista externa,
2. Reformulación interna,
3. Instauración democrática, controlada desde el exterior.

Un segundo grupo se deriva de la experiencia de aquellos estados donde los autoritarios inician y controlan el proceso de democratización:

4. Redemocratización iniciada en el seno del régimen autoritario:
 - a) Redemocratización iniciada por dirigentes políticos civiles o adaptados a la vida civil
 - b) Redemocratización iniciada por militares-qua-gobierno
 - c) Redemocratización conducida por las fuerzas armadas como institución
5. Supresión del régimen autoritario conducido por la sociedad.

El tercer grupo, se refiere a aquellos donde las fuerzas de la oposición juegan el papel principal:

6. Pacto partidario con o sin elementos consociativos
7. Rebelión violenta organizada, coordinada por partidos democráticos reformistas
8. Guerra revolucionaria conducida por los marxistas)¹⁷

La transición democrática se ve beneficiada principalmente por la participación ciudadana y reclama las elecciones casi de manera inmediata: como fuente legitimadora de las formas de organización del poder y autoridad, así como medio de comunicación entre la sociedad y el Estado.

Al respecto, Gerardo Munck afirma: "La investigación sobre las transiciones a la democracia forma parte del campo más amplio de la teoría democrática, que cobró su carácter singular debido a que se centró estrechamente en las elecciones o, más

¹⁷ Véase Stepan Alfred; Caminos hacia el redemocratización: consideraciones teóricas y comparativas; 1986.

concretamente, en el paso crítico que se da en la historia de la democracia cuando un determinado país cruza el umbral caracterizado por la adopción de elecciones competitivas, sobre la base de un sufragio ampliado, para determinar quiénes ocupan los principales cargos públicos.”¹⁸

3. Sistema Electoral

Para finalizar, nos resta explicar como parte de la consolidación de la democracia en el Distrito Federal, qué son los sistemas electorales, de acuerdo con Nohlen, puntualizaremos a éstos como “el modo según el cual el elector manifiesta a través del voto el partido o el candidato de su preferencia, y según el cual esos votos se convierten en escaños, los sistemas electorales regulan ese proceso mediante el establecimiento de la distribución de las circunscripciones, de forma de la candidatura, de los procesos de votación y de los métodos de conversión de votos en escaños”¹⁹.

Ahora bien, una vez que definimos el concepto es necesario entenderlo, para esta tarea tendremos que establecer primero qué entenderemos por elecciones.

3.1 Las Elecciones

Éstas son las técnicas por las cuales se designa a los gobernantes a través del voto de los electores. Pero no se trata solamente de un método de elección de los representantes, sino que se trata también, de una posibilidad de participar en las decisiones políticas, puede castigar a un gobierno o premiarlo; además, a través de ellas se puede “promover una sucesión de forma pacífica y ordenada”²⁰, esto en los regímenes democráticos. Por el contrario, en los regímenes autoritarios sólo desempeñan con una función simbólica, ya que sirven para revestir al gobierno de legitimidad y no se trata propiamente de seleccionar a los representantes, se trata de una mera ratificación de los candidatos propuestos por la

¹⁸ Munck, Gerardo “Democratic Politics in Latin America”, Annual Review of Political Science, vol. VII, pag. 580

¹⁹ Crespo, José Antonio, “Elecciones y democracia”. Instituto Federal Electoral, Cuadernos de divulgación de Democrática no. 5, México, 1995

²⁰ López Garrido, Diego, Qué son unas elecciones libres, La Gaya Ciencia, Barcelona, 1997

cúpula del poder. El tipo de elecciones que nos interesan son las competitivas; las no competitivas las dejaremos de lado.

Diego López Garrido muestra que es a partir de las revoluciones liberales de finales del siglo XIX cuando inicia el auge por las demandas de libertades políticas. Sin embargo, el hecho que sirvió como fermento fue la Revolución Rusa que precipita la universalización del sufragio. Éste se extiende por la amenaza de las luchas populares. Bien, pero ¿qué beneficios observamos con las elecciones?, López Garrido dice, son una forma de canalizar la lucha entre grupos sociales por el poder político a través de las urnas. Por último, el mismo autor señala una serie de condiciones a observar para que se den elecciones libres, ya que de lo contrario éstas sólo se convierten en una forma de dominación de un grupo social por otro.

Así tenemos los siguientes requisitos a cubrir:

- a) Que el elector conozca la realidad en la que está inmerso, para esto es necesario que se trate de una sociedad libre.
- b) Que las elecciones sean un reflejo de las opiniones que hay en el país, esto es, que existan requisitos que garanticen la confiabilidad de los resultados.

Molinar Horcasitas, propone dos líneas de acción para evaluar el papel y la importancia en las elecciones mexicanas, la primera de ellas, tiene que ver con cómo se ha planteado la relación entre autoritarismo y elecciones no competitivas; haciendo una revisión de esta relación, propone que se invierta la explicación, esto es, que es el éxito de las elecciones no competitivas pero plurales, el que permitió que un sector gobernara autoritariamente. La segunda línea propuesta, tiene que ver con la relación entre sistema electoral y legitimidad, la visión dominante asume que el régimen siempre ha sido legítimo.

Es aquí en donde Molinar hace un novedoso aporte, propone una hipótesis que señala que el régimen ha sido ilegítimo, y la estabilidad de éste debe explicarse menos por su apoyo popular que por su capacidad de coerción y de desarticular la oposición. En

ausencia de alternativas, el individuo acepta al régimen más por resignación que por legítimo.²¹

Según José Antonio Crespo, para que se den elecciones democráticas, es preciso que se cumplan ciertas condiciones de equidad como son la igualdad de oportunidades para todos los contendientes; que las elecciones sean periódicas; que el triunfo en una elección no signifique ventajas del partido ganador en las siguientes; que el ganador no ocupe todos los cargos y que se sancione a aquellos que desconozcan el veredicto. Ahora bien, ¿qué mecanismos permiten asegurar que las elecciones traten de ser un reflejo de las opiniones del ambiente? Sólo la garantía de elecciones limpias contribuye a que cuando existan elecciones muy cerradas, el veredicto sea aceptado como legítimo para la mayoría. Esto es, el ambiente que se genera con la garantía de que los procesos son limpios es tal, que se promueve que los perdedores sientan cierto grado de conformidad porque el resultado es creíble. Así pues, Crespo plantea unas normas mínimas que garantizan la limpieza en las elecciones:

- I. Un padrón electoral confiable, esto es, aquel en dónde sólo estén los ciudadanos que realmente existen, lo que significa la continua actualización del padrón.
- II. Credencialización; dotar a los ciudadanos de credenciales a fin de evitar que algunas personas voten dos veces o en lugar de otras.
- III. Autoridades electorales imparciales; quienes califiquen y organicen los comicios no deben de estar sujetos al gobierno sino que deben de gozar de autonomía.
- IV. Proceso vigilado; para evitar que se cometan irregularidades que puedan alterar los resultados; se recomienda que los partidos puedan intervenir en el proceso como observadores.
- V. Información oportuna sobre resultados; para evitar que se alteren los resultados, se debe de informar acerca de ellos de ser posible en la misma noche de las elecciones y así se evitan que los “alquimistas” metan mano.
- VI. Órgano calificador imparcial; en las elecciones debe de existir un

²¹ Molinar Horcasitas, Juan, El tiempo de la legitimidad. elecciones, autoritarismo y democracia en México, Cal y Arena, México, 1991, pág. 247 y 248

- VII. Tribunal con autoridades imparciales que atienda las quejas e impugnaciones de los resultados.
- VIII. Tipificación y penalización de los delitos electorales; con el fin de inhibir los actos fraudulentos, se tipifican éstos como delito y se establecen sanciones.

Ahora bien, pero del lado de quienes votan tenemos dos bloques: quienes se alinean a votar por un partido con el que se sienten identificados ideológicamente y que siempre lo harán y quienes votan indistintamente por un partido y otro atendiendo sólo a las circunstancias o a la importancia que le atribuyan al candidato. También encontramos diferentes tipos de votos, el voto de castigo, de presión, de continuidad, voto por la experiencia, coercitivo, clientelar y corporativo²².

Las condiciones equitativas en la competencia electoral contribuyen a frenar el abuso del poder de quien lo detenta, ya que está latente la posibilidad de alternancia en él. Así que si se abusa de éste o se hace una mala gestión de gobierno, esto implicaría altos costos políticos para el partido, o bien, con la alternancia del poder es posible que el nuevo gobierno le llamase a rendir cuenta.²³ Como no se garantiza su permanencia en el gobierno, el partido gobernante gestionará lo mejor que pueda en el tiempo que dure en el poder, porque la competencia entre partido promueven que se vigilen unos con otros con lo que se ven favorecidos los ciudadanos.

En nuestros días, las elecciones se presentan como plurales, el elector cuenta con alternativas reales y avanzamos hacia un sistema electoral democrático, con organismos electorales autónomos e imparciales, la creación del Instituto Federal Electoral ahora llamado Instituto Nacional Electoral como órgano central en la organización de las elecciones, la tipificación de delitos y sanciones electorales, la regulación del financiamiento de los partidos y los topes de los gastos de campaña, la mayor autonomía de los órganos locales, distritales y municipales, novedosos mecanismos para la actualización del padrón electoral, que incluye el voto en el extranjero; la eficacia y rapidez en la información preliminar de resultados y el aumento en la confianza del cómputo final.

²² Si se desea ahondar en los diferentes tipos de votos, consúltase Crespo, José Antonio, op. cit

²³ Crespo, José Antonio, op. cit, pág. 36

Capítulo II

1. Creación del Distrito Federal

Desde la fundación de la Ciudad de México, tras la destrucción de la Gran Tenochtitlán, se instauró el régimen municipal, como una forma de gobierno para el Distrito Federal Al término de la guerra de independencia, y después de la caída del Imperio de Iturbide, la Ciudad de México continuó siendo la ciudad esencial; el lugar de asiento de los poderes de la joven nación, se reconocía la importancia de la Ciudad de México como capital del país.

La Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos de 1824, en su artículo 50, fracción XXVIII y XXIX, determinó que era facultad del Congreso de la Unión: "Elegir un lugar que sirva de residencia ordinaria a los supremos poderes de la federación y ejercer en su Distrito las atribuciones del poder legislativo de un Estado"²⁴ pero es hasta el 18 de noviembre de 1824 en medio de una serie de discusiones referentes a si era o no la sede de los poderes de la federación o si se cambiaban a otro estado como Querétaro, dadas sus características geográficas (proximidad al centro del país), económicas (comercio, industria, etc.) pero, sobre todo por la oferta del propio estado de Querétaro de ser capital del país se decretó bajo el gobierno del Primer Presidente de México, Guadalupe Victoria la creación del Distrito Federal donde se estipulaba:

- 1º. El lugar que servirá de residencia a los Supremos Poderes de la Federación será la ciudad de México y su distrito comprenderá la Plaza Mayor de la ciudad y con un radio de 2 leguas (aproximadamente 220 kilómetros cuadrados).
- 2º. El Gobierno General y el Gobernador del Estado de México nombró cada uno un perito para que definir los límites territoriales.

²⁴ LII Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión. Derechos del pueblo mexicano. México a través de sus constituciones. Antecedentes, Origen y Evolución del Articulado Constitucional Cámara de Diputados, México, 1985, T.VI, pág. 43

- 3°. El gobierno político y económico del Distrito Federal queda exclusivamente bajo la jurisdicción del Gobierno General y, en lugar de Jefe Político, este nombrar un Gobernador en calidad de interino.
- 4°. Se mantiene sin alteración el régimen de rentas comprendidas en el Distrito Federal como parte del contingente del Estado de México. Esta situación se reforma en 1826 cuando las rentas locales pasan a formar parte de las rentas federales.
- 5°. El Congreso del Estado de México y su Gobernador pueden permanecer dentro del Distrito Federal todo el tiempo que el mismo Congreso crea conveniente para preparar el lugar de su residencia y verificar su cambio.²⁵

Así, el Distrito Federal se constituyó en un concepto jurídico definiendo el área donde se asentaron los Poderes de la Unión de estados libres y soberanos, quedó constituido como una forma de gobierno Federal, cuya filosofía general correspondió a la creación de una Capital.

2. Creación del Departamento del Distrito Federal

El 28 de agosto de 1928, se reformó la Constitución, suprimiendo el Municipio Libre que era la base de la división territorial. La Ley Orgánica se expidió el 31 de diciembre del mismo año, donde se reconocía como jefe nato de la Administración Pública local del Distrito Federal al Presidente de la República y creaba, de acuerdo con lo dispuesto en la Base primera de la Fracción VI del artículo 73 reformado, el órgano denominado Departamento del Distrito Federal.²⁶

En promulgación de la primera Ley Orgánica del Distrito Federal y Territorios Federales de 1928 y la segunda Ley que se emitió en 1941 no trajo consigo cambios significativos para la participación ciudadana y apertura de la democratización para el Departamento del Distrito Federal.

Los únicos cambios políticos importantes dependían bajo que ideología y/o régimen estuviera el país. Durante República Federal o Central el Distrito Federal; su forma de gobierno y territorio tuvieron diversas transformaciones; como en 1837, de acuerdo con lo

²⁵ Hira de Gortari Rabiela, La ciudad de México y el Distrito Federal. Una Historia Compartida. México, Instituto Mora, DDDF, 1998, pág. 1,32, 33

²⁶ Ochoa Campos Moisés, La reforma municipal, Porrúa, México, 1985. pág. 349

prevenido en la sexta Ley Constitucional Conservadora del año de 1836, pues fue suprimido el Distrito Federal y su territorio quedó a cargo del Departamento de México, dentro del régimen Centralista. Hasta el año de 1846, en que el gobierno llamado "Libertador", restableció la vigencia de la Constitución Federal de 1824, recobrando al Distrito Federal.

Los gobierno federales derivados de la Revolución Mexicana basaron su estabilidad, en gran medida, en el control político del Distrito Federal debido a la gran importancia tanto económico, político, social y como departamento administrativo, también confluyen en las fuerza socio-políticas nacionales sin embargo el gobierno del Distrito Federal fue delegado; el regente de la ciudad era nombrado directamente por el poder presidencial (Presidente de la República) y careció de un órgano legislativo o de representación (Poder Legislativo).

El Distrito Federal de 1928 a 1997, era única entidad federal del territorio nacional que privó de soberanía; los ciudadanos no tenían acceso a de sus derechos políticos; elegir la elección de gobernantes y representantes internos asimismo careció de la autonomía para proveer sus propias leyes.

La no-elección del Jefe del Departamento del Distrito Federal (Regente) en forma democrática, negó para el ciudadano del Distrito Federal los derechos políticos fundamentales, violando la fracción I del art. 115 constitucional donde se señala "...teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre...", la Fracción I a la letra dice: "Cada municipio será administrado por un ayuntamiento de elección popular directa y no habrá ninguna autoridad intermedia entre este y el gobierno de Estado".

En el caso del Distrito Federal los ayuntamientos se eliminaron en 1928 mediante la reforma constitucional, a instancias del entonces candidato a la Presidencia de la República, Álvaro Obregón, argumentando problemas administrativos, militares y para mantener la unidad de mando, pero en su lugar se crearon delegaciones políticas que funcionan de manera similar "administrativamente".

La historia constitucional-jurídica del Distrito Federal, desde su creación y hasta años recientes (1997), estuvo marcada por 3 rasgos cardinales:

1. La preeminencia de un Ejecutivo fuerte en las decisiones del ámbito local.

2. Derivada de la anterior, existencia de autoridades políticas del Distrito Federal, subordinadas a los Poderes de la Federación, esencialmente del Ejecutivo.
3. Los limitados derechos de sus ciudadanos, sobre todo para elegir a sus autoridades locales²⁷

"El 26 de marzo de 1903 se promulgaron las Bases Generales para la Administración y Gobierno del Distrito Federal, en ellos se estipulaba que el gobierno político y la administración municipal del Distrito. Estaría a cargo del presidente por medio de 3 funcionarios que dependerían de la Secretaría del Estado y del Despacho de Gobernación y que eran: el gobernador, el presidente del consejo Superior de Salubridad y el Director General de Obras Públicas."²⁸

3. Creación de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal

El sexenio de Miguel de la Madrid (1982-1988) había iniciado con una profunda crisis económica y social que generaron una creciente demanda de espacios de participación política, sobre todo en el Distrito Federal después de los sismos de 1985 de enormes dimensiones, 8.1 grados en la escala de Richter, que azotó al Distrito Federal y a los Estados de Michoacán, Colima, Guerrero, México, Jalisco y Morelos. La entidad más afectada: el Distrito Federal donde se puso al descubierto las graves limitaciones del gobierno de la Ciudad para hacer frente a situaciones de gran contingencia. Las movilización y organización de la sociedad fue totalmente rebasada a la que el gobierno ofrecía a los ciudadanos, la demanda de vivienda y servicios fue una presión que obligó a las autoridades a cumplir la promesa presidencial, además de que el propio Miguel de la Madrid había planteado la reforma como una estrategia de su campaña. La encomienda estuvo a cargo al Secretario de Gobernación, Manuel Bartlett Díaz, para que desarrollara un proyecto de reforma democrática para el Distrito Federal y propuso la "creación de una jurisdicción política en el área metropolitana de la ciudad de México que sustituyera al

²⁷ Para ejemplificar véase a: Álvarez Enríquez, Lucía. Distrito Federal. Sociedad. Economía. Política y Cultura, México, CEIICH-UNAM, 1998, p. 87; Meyer, Lorenzo. "Sistema de gobierno y evolución política hasta 1940" en Garza, Gustavo (comp.). Atlas de la ciudad de México, México, COLMEX-DDF, 1987, pág. 373.

²⁸ Hira de Gortari y Regina Hernández. "Creación y desarrollo del Distrito Federal" en La Ciudad de México y el Distrito Federal: Una Historia Compartida. OOF y el Instituto de Investigación José María Luis Mora, México. OF. 1988 pág.12

antiguo Distrito Federal y estuviese gobernada por los principios de la elección y la gobernación directas”²⁹

En noviembre de 1985, el Regente del Distrito Federal Ramón Aguirre Velázquez se presentó ante la Cámara de Diputados para exponer la situación emergente del D.F. y las acciones para la reconstrucción de las zonas dañadas. Ahí, en tribuna y frente a las críticas de los diputados de oposición anunció la decisión presidencial: iniciar el debate sobre la reforma política del D.F en una consulta pública. El gobierno federal estimó que la respuesta adecuada para mejorar las formas de participación y representación política de los capitalinos, era la creación de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal (ARDF).

El 28 de diciembre de 1986, el presidente Miguel de la Madrid envió al Congreso de la Unión una iniciativa para reformar los artículos 73, 79, 89, 110, 111 y 127, y derogar la fracción IV del artículo 74 de la Constitución Política de la República, con la finalidad de ampliar la representación de los ciudadanos del Distrito Federal en el gobierno capitalino e impulsar su participación en la toma de decisiones relativas a la organización y administración de esta gran urbe.

La Asamblea de Representantes del Distrito Federal fue un órgano de representación ciudadana con facultades para dictar bandos, ordenanzas y reglamentos de policía y buen gobierno durante: I Asamblea (1988-1991) y II Asamblea (1992-1994).

Las Facultades normativas de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal más importantes eran las siguientes:

- “ Dictar bandos, ordenanzas y reglamentos de policía y buen gobierno que, sin contravenir lo dispuesto por las leyes y decretos expedidos por el Congreso de la Unión
- Proponer al presidente la atención de problemas de la ciudad para que los considerase en el proyecto de presupuesto para el DF, el que es aprobado por el Congreso de la Unión
- Recibir, examinar y emitir opiniones sobre los informe que rinde la autoridad administrativa del DF
- Citar a los funcionarios públicos a efecto de informar sobre obras específicas

²⁹ Davis, Diane. El Leviatán Urbano. La ciudad de México en el siglo XX, México, FCE, 1999, pag.377

- Convocar a consultas públicas sobre temas que considera de interés
- Aprobar a los nombramientos de magistrados del Tribunal Superior de Justicia que hacia el presidente de la Republica
- Proponer al congreso de la Unión iniciativas de ley sobre asuntos relativos al DF³⁰

Lo que implicaba que a la ARDF se le atribuye un poder normativo a través de bandos, reglamento y ordenanzas; proponer criterios para elaborar el presupuesto y examinar los informes sobre la ejecución según los artículos constitucionales que le den vida a la Ley Orgánica. La Asamblea se integra como una Cámara legislativa y sus integrantes tienen el rango de diputados pero no legislan. En síntesis, la Asamblea puede realizar varias de las funciones normativas propias del cabildo pero, no tenía la capacidad para aplicar los reglamentos que de ella emanaban.

La primera y segunda Asamblea de Representantes estaba propuesta a trabajar en materia reglamentaria aún con sus limitaciones dicha institución fortaleció el acuerdo político entre gobierno y sociedad civil del D.F.; de gestionar y promover los derechos y necesidades de los capitalinos ante las autoridades gubernamentales, empieza a ver una interlocución entre ambas partes. Sin embargo Mirón Lince, expresó que la Asamblea era “un órgano de consulta, Gestoría, promoción y supervisión del gobierno, con facultades limitadas a la expedición de reglamentos, frente a cuyo cumplimiento el gobierno de la ciudad sólo estaba obligado moralmente”³¹

El ambiente político iba incrementando el rechazo de la imposición del Jefe de Gobierno, delegados y funcionarios por parte del presidente de la Republica; se limitaba democracia de los habitantes de la Ciudad de México, de los partidos políticos y de las organizaciones civiles. Diane Davis evaluó: “El resultado final fue la Asamblea de Representantes, un cuerpo representativo sin ningún poder legislativo”³²

Con el paso del tiempo la ARDF se denominó Asamblea Legislativa Del Distrito Federal (ALDF), en virtud de un Nuevo Decreto, éste publicado el 22 de agosto de 1996, y

³⁰ Gustavo Emmerich (coord.), Las elecciones en la Ciudad de México, UAM, 2005, p. 321

³¹ Mirón Lince, Rosa María. “La recomposición de las fuerzas político-electorales en el D.F.” en Estudios Políticos, número 21, Cuarta época, mayo-agosto 1999, pág. 169.

³² Davis, Diane. “Protesta social y cambio político en México” en Revista Mexicana de Sociología, Número 2, México, Instituto de Investigaciones Sociales - UNAM, abril-junio de 1988, pág. 115

que modifica el artículo 122 de la Constitución. El mismo ordenamiento señala que estará integrada por diputados en vez de representantes.

4. Reforma constitucional de 1996

El sistema electoral tiene un papel muy importante y trascendental, es por eso que las reformas electorales implican por ende modificaciones al sistema electoral, a través de él, se puede decir que se acata la voluntad pública para renovar a los gobernantes, mediante las elecciones. Los derechos políticos del ciudadanos del DF y la separación de los poderes federales de los locales se inicia a partir de la reformas de 1993.

Es por ello que del 1 de diciembre de 1994 al 1 de agosto de 1996, transcurrió el proceso de negociación, discusión entre el Gobierno Federal y los Partidos Políticos, sobre un conjunto de modificaciones, principalmente a la : Constitución Política, al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE), a la Ley Reglamentaria del Artículo 105 Constitucional, a la Ley Orgánica del Poder Judicial, al Código Penal, así como también la Ley de Medios de Impugnación en cuestión en materia Electoral.

Una etapa de esta negociación fue realizado en Los Pinos el 17 de Enero de 1995 de le llamo “Diálogo Nacional para la Reforma Política del Estado”, donde el Presidente de la República y los Partidos Políticos con presencia en el Congreso, llegaron entre otras medidas, al acuerdo de impulsar la transformación de las instituciones políticas, las reformas políticas del Distrito Federal. Al mecanismo de trabajo se le denominó “La Mesa Central para la Reforma Política del Estado” Moctezuma Barragán en el discurso que presentó en la residencia oficial de los Pinos:

- “Avanzar de inmediato en la conducción de la Reforma Electoral definitiva en el nivel Federal y que también sirva de marco referente para las entidades federativas.
- Establecer, de forma imperativa, las condiciones de confianza que permitan resolver de manera democrática la temática electoral, de modo que la nación esté en mejores condiciones para abocarse a dar solución y entender con mayor vigor los retos y los rezagos económicos y sociales más urgentes.

- Promover, con estricto respeto a las soberanías estatales, reformas electorales en las entidades federativas, que incorporen criterios de la reforma electoral federal.
- Impulsar la reforma política del Distrito Federal, con la participación de la ciudadanía.
- Conducirse con apego a la ley y que la ley se acate y se aplique para asegurar la vigencia del Estado de Derecho.
- Asegurar la legalidad, equidad y transparencia de los próximos procesos electorales.
- Acordar la resolución inmediata de los conflictos postelectorales, dentro de un marco de legalidad, justicia y respeto mutuos.
- Garantizar que, una vez concluidas las reformas electorales y, en consecuencia, satisfechas las condiciones de equidad previas a las elecciones y la legalidad del proceso, no se realicen acciones postelectorales por ninguna de las partes, que violenten el marco jurídico y el respeto a las instituciones.”³³

La mesa de trabajo fueron dos con diferente tema cada una electoral y la reforma política del Distrito Federal. La discusión se centró principalmente en la fracción 111 del Art. 35 eferente a la libre asociación, complementado por el art. 41 sobre la afiliación libre a los partidos políticos, la modificación de la fracción 111 del Art.36.

El segundo tema abarcó el cambio de las instituciones políticas, representativas y de gobierno del Distrito Federal sobre la elección del Jefe de Gobierno por votación universal, libre y secreta. El 9 de enero de 1996, los partidos políticos: PRI, PAN, PRD, Y PT realizaron mesas de trabajo, llegando a un acuerdo el 21 de agosto del mismo año sobre la nueva reforma electoral y del Distrito Federal:

1. “Autonomía e independencia plenas para el IFE, voto dentro de sus consejos exclusivamente de los consejeros ciudadanos, que el presidente y el director general se elijan por los propios consejeros.
2. Protección constitucional de los derechos políticos de los ciudadanos.

³³ Carlos A. Morales. Reforma al Sistema Electoral Mexicano. Plaza y Valdés, México 1997., p. 35

3. Igualdad en el financiamiento público de los partidos políticos, fiscalización de ingresos y sus gastos, topes estrictos a los gastos de campaña y penalización a partidos y candidatos que los violen.
4. Equidad en los medios de comunicación, debates públicos obligatorios entre candidatos, derecho de réplica.
5. Prohibición del uso de los colores y símbolos patrios por los partidos.
6. Desaparición del registro condicionado y establecimiento de una sola figura para el registro de los partidos, elevación 2% del porcentaje para mantener el registro y a 3% del propio para tener acceso a la representación proporcional.
7. Flexibilización de las condiciones para formar coaliciones postular candidaturas comunes, así como rehabilitación de la figura de asociación política.
8. Expedición de la cédula de identidad ciudadana como instrumento fundamental para identificar a los ciudadanos.
9. Despartidización de la obra pública.
10. Prohibición de la afiliación colectiva a los partidos.”³⁴

El 29 de marzo se hizo saber que los acuerdos obtenidos por el PRI, PRD y PT, junto con el Secretario de Gobernación, formulaban la propuesta de reforma a 15 artículos Constitucionales; dentro de los cambios más importantes que se formulaban, sobresalía la separación del Poder Ejecutivo del Instituto Federal Electoral, su propuesta fue enviada al Congreso de la Unión para que fuera valorada y se redactara la iniciativa de ley, para el día 21 de agosto, la comisión permanente del Congreso de la Unión declaró formalmente las reformas de los 18 artículos de la Constitución en materia electoral, las cuales entraron en vigor el día siguiente.

“De esta manera se concluye el retiro de la representación del poder ejecutivo en el Consejo General del IFE, aspecto solicitado de manera existente por los partidos opositores, de tal manera que el secretario de Gobernación que tradicionalmente presidía el máximo órgano electoral, ahora ya no participará en el. Además, los representantes del poder

³⁴ González Sandoval Juan Pablo.(Coord) El año del vacío Anuario Político.. México, Océano. 1996

legislativo ya no tendrán voto, pero estarán representados todos los partidos que tengan legisladores en alguna de las dos cámaras”.³⁵

Esta reforma se da un giro central a la noción de lo que es el IFE es y debe ser: una institución autónoma e independiente el párrafo tercero del artículo 41 Constitucional quedó de esta manera “ la organización de las elecciones federales es una función estatal que se realiza a través de un organismo público autónomo denominado Instituto Federal Electoral, dotado de personalidad jurídica y patrimonios propios en cuya integración participan el Poder Legislativo de la Unión, los partidos políticos nacionales y los ciudadanos en términos que ordena la ley”³⁶

“Entre las innovaciones o adecuaciones incorporadas en relación con el Consejo General vale la pena subrayar las siguientes:

- 1) Designar a los consejeros presidentes de los Consejos Locales y Distritales;
- 2) Designar a los consejeros electorales que integran los Consejos Locales;
- 3) Determinar los tope máximos de gastos de campaña que puedan erogar los partido políticos en las elecciones de senadores y diputados;
- 4) Fijar las políticas y programas generales del Instituto a propuesta de la Junta General Ejecutivo”³⁷

De tal manera que, las bases legales se establecieron para la lucha institucional del poder en la Ciudad de México, para el año de 1997 y el 2000, con las elecciones del Jefe de Gobierno y de Jefe Delegacional, sustentado y apoyado por las diversas reformas constitucionales, del Estatuto Gobierno en el Distrito Federal.

5. Primera elección para Jefe de Gobierno del Distrito Federal 1997

³⁵ Becerra Chávez, Pablo Javier, Ponencia Rara el Congreso Nacional de Ciencia Política, Notas sobre la Reforma Electoral de 1996, p. 6

³⁶ Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, Art. 4 Frac. 111

³⁷ González Sandoval, Juan Pablo, (coordinador) La República de Babel, Océano México 1997, pág. 155

La reforma más importante y trascendental de 1996 fue la que hace efectiva la elección del Jefe de Gobierno del Distrito Federal por medio del voto universal, libre y secreto, de manera democrática.

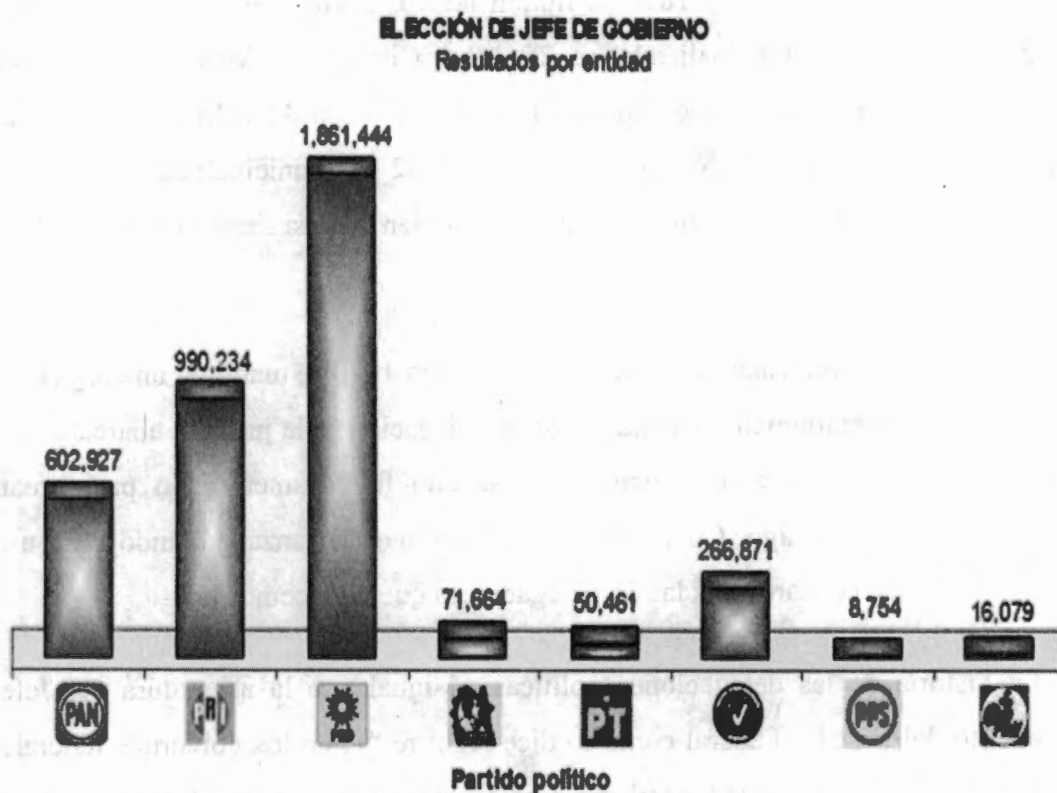
“Antes de la reforma constitucional, el encargado de las funciones ejecutivas en el D. F. era jefe del Distrito Federal, nombrado por el presidente de la República. A partir de 1997 (con una duración de tres años debido a que los próximos comicios se celebrarían en el año 2000) el funcionario encargado del “ejecutivo y la administración pública en la entidad” recibirá la denominación de jefe de gobierno del Distrito Federal y será elegido por votación universal, libre, directa y secreta. Dicho jefe de gobierno durara seis años en el cargo y no podrá ser reelecto.”³⁸

El gobierno del Distrito Federal cambió por voluntad de los ciudadanos cuando el 6 de julio de 1997 se desarrolló quizá el proceso electoral más significativo de los últimos años en México, debido, entre otras razones; a la expectativa de apertura democratizadora que implicó este hecho, a la importancia y al peso específico político, económico y geográfico de la entidad, a la identidad de los tres principales candidatos al puesto, a las implicaciones que para el sistema político mexicano. En este proceso electoral participaron ocho partidos políticos con sus respectivos candidatos.

CONTENDIENTES A JEFE DE GOBIERNO 1997, (D.F)	
PARTIDO	CANDIDATO
Partido Acción Nacional	Carlos Castillo Peraza
Partido Revolucionario Institucional	Alfredo del Mazo González
Partido de la Revolución Democrática	Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano
Partido del Trabajo	Viola Trigo
Partido Verde Ecologista de México	Jorge González Torres
Partido Cardenista	Pedro Ferríz Santa Cruz
Partido Demócrata Mexicano	Baltazar Valadéz Montoya
Partido Popular Socialista	Manuel Fernández Flores
Fuente: http://www.ine.mx/documentos/OE/prontuario2006/p21.html	

³⁸ Pacheco, Guadalupe, Ricardo Becerra, y José Woldenberg, La Nueva Geografía Electoral, Etcétera, núm. 192, Octubre 1996, pág. 52. El entre paréntesis es propio.

El ex Regente del Distrito Federal Oscar Espinosa Villarreal, sostuvo: “la jornada Electoral de este domingo [6-jul-1997] demuestra que en la capital de la República logramos consolidar la democracia”³⁹, Al final del proceso electoral, los resultados finales fueron:



Fuente: <http://www.iedf.org.mx/sites/SistemaElectoralDF/es06.php?cadena=content/es/0601.php>

“La presentación de Cuauhtémoc Cárdenas como ha candidato a Jefe de Gobierno produjo un efecto arrastre de votos hacia el PRD. Alcanzo 47% de los votos, 22 puntos por encima del mas cercano competidor del PRI (...) cayó de 40% de 1994 a un modesto 25% en 1997. El PAN pasó a ser la segunda fuerza en la capital a ocupar la tercera posición. (...) Con su 23% el PRI no logró ganar un solo distrito a pesar de que en 1994 había ganado 38 (...). El PAN logró 17.6% de votos y triunfos de mayoría. (...) El PRD triunfó en 38 distritos con 44.2%”⁴⁰

³⁹ El Excelsior, 7 de julio de 1997. Sección Nacional. Redacción

⁴⁰ Gustavo Emmerich (coord.), Las elecciones en la Ciudad de México, UAM, 2005, pág. 321

6. Las Delegaciones del Distrito Federal

Recordemos que el Distrito Federal se creó en 1824 con el territorio correspondiente a un círculo cuyo centro era el Zócalo ese territorio se le identificó como sinónimo de la ciudad de México, entre 1853 y 1898 se fijaron nuevos límites, ejemplo de ello es 1903 donde se reducen las municipalidades a 13; "La Ciudad de México, Azcapotzalco, Coyoacán, Cuajimalpa, Guadalupe-Hidalgo, Iztapalapa, Milpa Alta, Mixcoac, San Ángel, Tacuba, Tacubaya, Tlalpan y Xochimilco"⁴¹. En 1932 la municipalidad de San Ángel cambio su nombre a Álvaro Obregón en su honor, quien fue asesinado en la Bombilla en 1928.

En 1941, las demarcaciones se reducen a 12 para 1970 se mantuvo una organización compuesta por un Departamento Central y varias delegaciones, la primera abarcaba los que fuera el Municipio de México, mismo que ese año fue desmembrado para crear las delegaciones Miguel Hidalgo, Cuauhtémoc y Venustiano Carranza, y dando paso a otras nuevas quedando así conformadas las 16 delegaciones que conocemos hoy.

La historia de las delegaciones políticas, al igual que la asignatura del Jefe del Departamento del Distrito Federal como lo dice Aguirre "... en los gobiernos federales de (1970-1997) se connotaba el autoritarismo presidencial sobre la Ciudad de México, era la regla general que el Jefe del Departamento nombrara a los subdelegados"⁴², El Distrito Federal sufrió una serie de impropiedades en el ámbito de la política los cuales permanecieron hasta el año 2000; porque a pesar que en 1997 se presentaron elecciones en forma directa, libre y secreta para elegir al Jefe de Gobierno, las elecciones para los titulares de las demarcaciones políticas quedaron aplazadas.

La misma situación que se presentaba en el caso del Jefe de Gobierno se repetía con los Delegados. El Artículo 106 a la letra decía "Los delegados serán nombrados y removidos por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, quien someterá los nombramientos a la Asamblea de Representantes, la que en su caso los ratificará" en palabras de Aguirre

⁴¹ Aguirre, Eugenio y Rafael Ramírez H. Crónicas de una ciudad ganada, Diana, México. 1999 pág. 13

⁴² Idem pág. 358

"El hecho que los ciudadanos votaran para elegir el Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, no cambiaba las estructuras, pero si las formas para realizar los nombramientos"⁴³

El 4 de diciembre de 1997 se reforman los artículos del Estatuto de Gobierno. En lo tocante a las delegaciones tenemos el art.105 fracción II donde se reduce la edad para ser delegado; de 30 años a 25 años. Se derogan el art.106 que daba la facultad de nombrar y remover a los Jefes Delegacionales por parte del Jefe de Gobierno y el art.107 que estipulaba la ratificación de los delegados por parte de la Asamblea Legislativa.⁴⁴ No se hace mención a la elección democrática para dichos funcionarios.

El 14 de octubre de 1999 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto por el que se reforman y agregan diversos artículos del Estatuto de Gobierno. El Artículo 12 fracción 111, establece otorgar la autonomía para ejercer las competencias que el Estatuto le confiere; la fracción XXVII del art.42; Faculta a la ALDF a:

- a) Remover a los Jefes Delegacionales por causas graves,
- b) La solicitud de remoción podrá ser por el Jefe de Gobierno o por los Diputados de la Asamblea Legislativa.

La fracción XXVIII estipula "la Asamblea tiene la facultad para nombrar al delegado por falta absoluta a propuesta del Jefe de Gobierno"; la fracción XXIX, recibir y analizar el informe anual de gestión de los Delegados, vía Jefe de Gobierno, también podrán ser citados a comparecer. El capítulo 11 Artículo 104 menciona que el Distrito Federal contará con un órgano político administrativo en cada demarcación territorial, conocida como Delegación, la cual se integrará con un titular denominado Jefe Delegacional; electo en forma universal, libre, secreta directa cada tres años (Art. 105).⁴⁵ Así las reformas iniciadas en noviembre de 1996, sienta las bases que darían origen al Instituto Electoral del Distrito Federal, que sirvieron de marco legal para las elecciones de los Jefes Delegacionales del año 2000.

6.1. Cuajimalpa de Morelos

⁴³ Aguirre, Eugenio y Rafael Ramírez H. Crónicas de una ciudad ganada, Diana, México. 1999 p 258

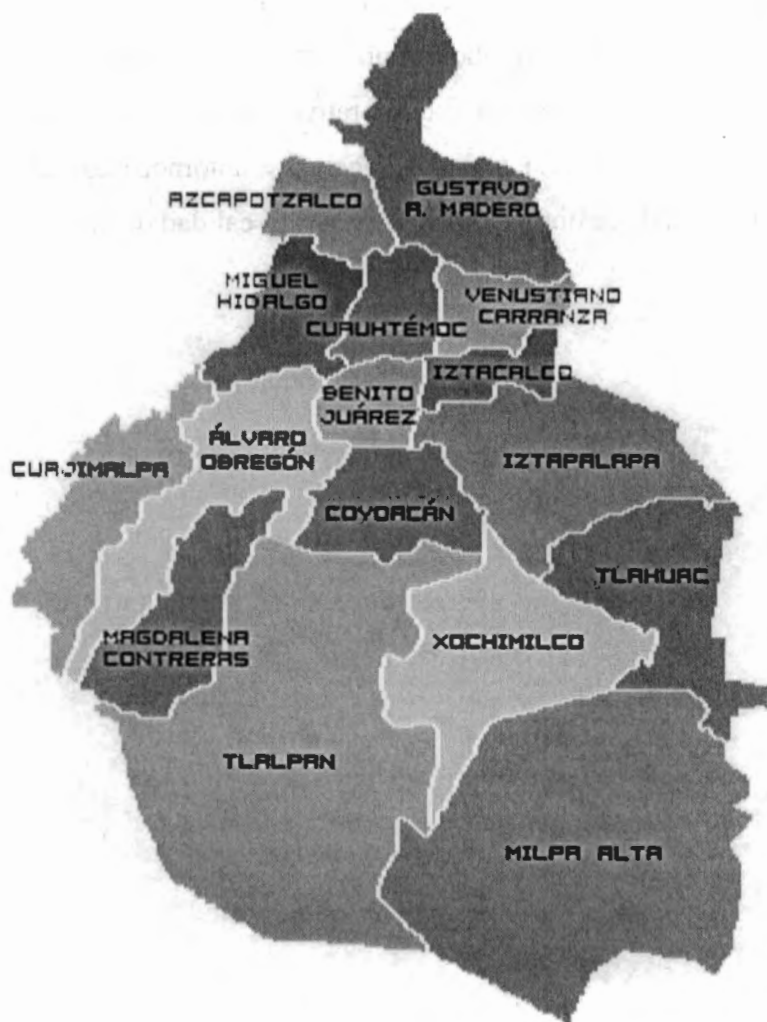
⁴⁴ Véase documento completo: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/egdf/EGDF_ref04_04dic97.pdf

⁴⁵ Véase documento completo: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/egdf/EGDF_ref05_14oct99.pdf

Al término del mandato presidencial del general Lázaro Cárdenas, Cuajimalpa todavía era una región rural, más próxima en todos los órdenes a la provincia que a la gran metrópoli. El desarrollo económico seguía proviniendo del modelo de sustitución de importaciones y de una fuerte atención del mercado interno cuya mayor concentración tenía como sede la Ciudad de México. Como resultado de este crecimiento en 1964, el entonces regente Ernesto P. Uruchurtu, tomó la determinación de prohibir nuevos asentamientos o fraccionamientos dentro del Distrito Federal, esta prohibición generó un nuevo fenómeno que contribuyó desordenar el desarrollo de la ciudad, al desviar la dinámica poblacional hacia los vecinos municipios del Estado de México y hacia poblados aledaños del Distrito Federal de esa manera, en Cuajimalpa surgieron desarrollos de vivienda residencial entorno a la cabecera Delegacional, Contadero y el Fraccionamiento Vista Hermosa, así como el establecimiento de algunos asentamientos irregulares en algunas laderas de los cerros y barrancas.

6.1.1 Generalidades

Cuajimalpa debe su nombre al vocablo náhuatl Cuauhximalpan (de Cuauhximalli, acepilladuras de madera, y pan, locativo) que significa aserradero. La actividad productiva de la época virreinal fue principalmente de leñadores y carboneros, adicionalmente ocupados en la agricultura y ganadería para el autoconsumo y en la venta de servicios de hostería.



Cuajimalpa de Morelos es una de las 16 delegaciones del Distrito Federal. Se divide territorialmente en 5 pueblos (San Pedro Cuajimalpa, San Lorenzo Acopilco, San Mateo Tlaltenango, San Pedro Chimalpa y El contadero) y 14 colonias (barrios).

La delegación tiene por colindancia, al poniente el municipio de Ocoyoacac, al norte con el de Huixquilucan, ambos del Estado de México, al norte colinda con la delegación Miguel Hidalgo y al oriente con las delegaciones Álvaro Obregón y la Magdalena Contreras, Sus superficie total es de 7,7729 KM² y cuenta con una población de 173,625 habitantes, es gobernada por Adrián Ruvalcaba Suarez (PRI-PVEM) por el periodo de 2012-2015.

Esta delegación cuenta con grandes desarrollos urbanos de primer mundo como el complejo de Santa Fe que cuenta ahora con todos los servicios disponibles como restaurantes, bancos, centros comerciales, corporativos, zonas residenciales, hospitales y laboratorios médicos de alto nivel, tiendas, agencias automotrices, clubes nocturnos, instituciones educativas, todos estos establecimientos con calidad de primer mundo.

Capítulo III

1. Contexto nacional general, Elecciones año; 2000

En la vida política de México se cumplen las características de un régimen autoritario, que surgió de la Revolución Mexicana al surgir una institución: el Partido Revolucionario Institucional (PRI) cuya finalidad fue la centralización política; desde su inicio tuvo entre sus principales objetivos: la inclusión, la incorporación de sectores de la sociedad, con la finalidad de poder tener el control sobre ellos, impidiendo a las fuerzas antagónicas que formaran sus propios partidos para luchar por el poder⁴⁶

La Reforma Política fue iniciada con el presidente José López Portillo en 1977 la Ley Federal de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales (LFOPPE) cuyo objeto de dar cauce legal a tensiones e inconformidades generadas por la población por su deseo de participación política y la democratización de las decisiones importantes del país.

La LFOPPE tuvo una serie de modificaciones; una en 1980 y otra en 1982 da de igual forma una modificación al crearse el Código Federal Electoral en 1987.⁴⁷

Otra Reforma Constitucional Electoral se da entre 1989–1990 con la misma característica de que elementos del régimen poseía el control de los Organismos Electorales y del Tribunal Federal Electoral. Finalmente se da una última reforma electoral en 1996, el cual permitió dar paso, no solo a la culminación del régimen.

Hasta llegar a las elecciones del 2000 las cuales causaron una gran expectación en la sociedad mexicana ese año se llevaron a cabo elecciones locales y federales, de manera simultánea se eligió al Presidente de la República, se renovó la Cámara de Senadores y la Cámara Baja, y por ultimo seis gubernaturas (incluida la del Distrito Federal) y sus respectivos congresos locales.

Debido al hartazgo que había causado el régimen priísta durante setenta años, esa ocasión se presentaba como la oportunidad de consolidar la democracia y las instituciones políticas anteriormente cuestionadas. La entrada de las elecciones, estuvo preparada con la

⁴⁶ Pablo González, El estado y los partidos políticos en México, Era, 1981, pág. 114

⁴⁷ Jaime F. Cárdenas, Transición política y reforma constitucional en México, pág. 100

debida logística e instrumentación y fue desarrollada sin grandes sucesos. Por primera vez, en más de 70 años, se da la alternancia en el poder ejecutivo federal con el principal partido de oposición a la cabeza, el PAN.

El conjunto de modificaciones a los códigos electorales logró el avance y la consolidación democrática de México: los cambios nos dieron la garantía de comicios legales, equitativos y transparentes. “La transformación electoral tuvo los siguientes indicadores:

1. Se creó la autonomía total de los, órganos electorales. Es decir, la autoridad electoral ahora tiene independencia con relación al gobierno y a los partidos políticos.
2. El Tribunal Electoral, sufrió importantes modificaciones, una de ellas es la designación de los magistrados que la componen que no corre a cargo de la
3. Cámara de Senadores a propuesta del Presidente de la República; ahora son votados en la Cámara de Senadores a propuesta de la Suprema Corte de
4. Justicia: Así, fue instaurado el control de legalidad y de constitucionalidad.
5. La reforma electoral cambio el régimen legal de los partidos políticos; se elevó el requisito para la entrada a la representación congresual y se creó una figura nueva para la organización de las opciones distintas; las agrupaciones políticas.
6. Las condiciones de la competencia mejoraron. Los recursos financieros públicos de los partidos aumentaron drásticamente. Además fueron distribuidos de un modo mucho más equitativo.
7. Se ajustaron las fórmulas de representación en el congreso, de modo que la relación entre votos y escaños queda mejor equilibrada.
8. Finalmente, se abrió la competencia electoral en la ciudad de México, mediante la elección directa de su jefe de gobierno y se ampliaron las
9. Facultades de la Asamblea Legislativa”.⁴⁸

Los escenarios del sistema político y de la transición política nacional, se ve reflejada en todas las entidades federativas del país, al existir en cada uno de ellos grupos y estructuras de poder. Al fortalecerse los partidos de oposición hubo cambios en la correlación de fuerzas, es decir, los partidos de oposición obtuvieron más poder y, el partido del régimen se fue disminuyendo el suyo hasta atravesar por conflictos políticos, lo

⁴⁸ José Woldemberg, *La Transición a la Democracia*, Nexos, SEP de 1999

que provocó una pérdida de legitimidad y eficacia de decisión, ganando así, espacios de liberalización, que dieron mayor legitimidad a las elecciones, mayor cantidad de votos y mayor participación de la sociedad civil, provocaron una desestabilidad en el gobierno.

Antes de las elecciones intermedias federales de 1997, prácticamente era el PRI el partido que no requería de alternancia para la sucesión presidencial, sino que, como ya lo hemos comentado en este mismo espacio, controlaba perfectamente la elección, sin embargo a partir de que existe la “democracia” en México, muchas cosas tomaron su curso. En el Distrito Federal, el movimiento democrático encabezado por Cárdenas en el 88 hizo posible en 1997. Cuauhtémoc Cárdenas movilizó a la sociedad, rompió con la hegemonía del PRI, hizo que la izquierda fuera un contendiente real del Partido de la Revolución Democrática con el 48.11% de los votos, frente al 25.58% de Alfredo del Mazo González del Partido Revolucionario Institucional y el 15.58% de Carlos Castillo Peraza del Partido Acción Nacional.⁴⁹ El centro político del DF fue compartido por primera vez por el jefe de gobierno (Cuauhtémoc Cárdenas) y el Presidente de la República (Ernesto Zedillo)

Las elección por el cargo a Presidente de la República, dio como resultado en el año 2000 un cambio esperado por todos, el Partido de Acción Nacional (La Alianza por el Cambio) comandada por Vicente Fox Quesada venció a los partidos de oposición, logrando así que el Partido Revolucionario Institucional con su candidato Francisco Labastida Ochoa saliera del poder, tras más de medio siglo en el poder.

Ese mismo año el PRD en el DF perdió la mayoría en la Asamblea Legislativa, caso contrario al de 1997 en donde obtuvo 38 de 40 diputados de mayoría. Andrés Manuel López Obrador logra así convertirse en el segundo jefe de Gobierno, manteniendo al PRD en esa entidad.

En el año 2003, se efectuaron elecciones para la integración de la Asamblea Legislativa y para la designación de Jefes Delegacionales. En el 2006 se realizaron elecciones para Jefe de Gobierno, Asamblea Legislativa y Jefes Delegacionales.

Estas elecciones a nivel local, son sin duda un proceso de restitución de los derechos políticos de los habitantes de la ciudad para elegir libremente a sus representantes; sin embargo, estos derechos no están plenamente restituidos, pues como hemos visto, existen

⁴⁹ <http://www.iedf.org.mx/sites/SistemaElectoralDF/es06.php?cadena=content/es/0601.php>

diferentes limitantes y restricciones tanto en las facultades de los órganos de gobierno de la capital del país, como en la vida política y electoral del Distrito Federal

2. Apertura político-democrática en el Distrito Federal

El Distrito Federal es la sede del poder ejecutivo, legislativo y judicial de la federación. Por esta condición el Distrito Federal vivió una situación de excepción. Hasta 1997 fue considerado una dependencia más del Poder Ejecutivo Federal, en consecuencia sus autoridades administrativas eran nombradas por el Presidente de la República.

A diferencia de los Estados, en el D.F. el poder público no se dividía para su ejercicio en Ejecutivo, Legislativo y Judicial; no había una cámara de representantes o diputados y el poder ejecutivo recaía en el Regente Capitalino (nombrado por el Presidente de la República). En 1996 tras la reforma política impulsada por Ernesto Zedillo, y luego de 70 años de que los capitalinos no habían podido elegir por sufragio universal al gobernante de la capital del país se otorgó mayor autonomía al gobierno del Distrito Federal a través de la eliminación de la figura del Jefe del Departamento del Distrito Federal y la creación del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, quien sería electo de manera directa por los ciudadanos del Distrito Federal.⁵⁰ Asimismo, con el propósito de que los ciudadanos tuvieran un órgano local en el que fueran representados debidamente, a través de una reforma constitucional en 1987 se ordenó la creación de una Asamblea de Representantes del Distrito Federal, a fin de cumplir con la demanda ciudadana de mayor representación. Se otorgaron mayores facultades al órgano legislativo del Distrito Federal, la cual cambia su nombre por Asamblea Legislativa del Distrito Federal en 1997.

Durante 1998 y 1999 se discutió una vez más la organización constitucional de la forma de gobierno del Distrito Federal. Ello se debió, en parte a la necesidad de resolver cuestiones que quedarán pendientes después de la reforma política de 1996, como la Ley Electoral del Distrito Federal, la Ley de Participación Ciudadana y el Diseño de Integración, funcionamiento y facultades de los órganos de gobierno de la Delegaciones políticas que se eligieron por voto directo en el año 2000.

⁵⁰ Discurso de toma de posesión de la Presidencia de México, Ernesto Zedillo, 1 de diciembre de 1994.

La ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal establece en el Art. 9 que el territorio se define por los límites geográficos fijados por los decretos del 15 y 17 de diciembre de 1898 y el del 27 de julio de 1994, expedidos por el Congreso de la Unión, dentro del cual por los Artículos 10 y 11 establece que el Distrito Federal se divide en 16 delegaciones⁵¹. La reforma al Estatuto consistió en la adecuación de los artículos en los que ahora se definiría la figura de los Jefes Delegacionales, su elección y facultades, como finalmente se resolvió la cuestión de los titulares político-administrativos de las demarcaciones territoriales después de un intenso proceso de discusión negociación. Se estableció la nueva figura de un Consejo de Ciudadanos en cada Delegación política, que tendría las funciones de gestión, supervisión, evaluación, consulta y aprobación de los proyectos en la administración pública.⁵²

Así por ejemplo, cuando el Ing. Cárdenas, candidato del PRD, ganó las elecciones para Jefe de Gobierno en 1997, él se encargó de nombrar a los Jefes Delegacionales, eligiendo a miembros de su partido por lo cual siguió sin haber oportunidades de elección para los habitantes del Distrito Federal.

La participación social provocó que la situación del Distrito Federal cambiara para permitir que los ciudadanos eligieran a sus autoridades, Los habitantes votaban, pero en la práctica no elegían; y cada vez participaban menos (en proporción a la población), y menor era su capacidad de elegir⁵³.

Fue hasta 2 de julio de 2000 que por primera vez los habitantes del Distrito Federal eligieron quien gobernaría su demarcación, ya bajo la realización de elecciones libres y secretas, con alternativa de partidos políticos, organizadas por el Instituto Electoral de Distrito Federal (IEDF). El Instituto Electoral capitalino fue la última institución electoral de carácter local en ser creada en el país. Ante la carencia de una historia electoral propiamente local y con una fuerte presencia de la autoridad electoral federal, el posicionamiento del Instituto ante la ciudadanía capitalina es uno de los puntos importantes en su consolidación.

⁵¹ Base Tercera, del Artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

⁵² Marván Laborde, Ignacio, "La cuestión del Gobierno representativo en el Distrito Federal Mexicano", en Memoria del Seminario Taller, La Reforma política en el Distrito Federal, Coordinación de Humanidades-Programa Universitario de Estudios sobre la Ciudad, México, 2001, pág. 99.

⁵³ Emmerich, Gustavo Ernesto, "El ayuntamiento de la Ciudad de México: elecciones y política, 1834-1909", en Gustavo Ernesto Emmerich (coordinador) *Las elecciones en la Ciudad de México, 1376-2005*, IEDF-UAM, México 2005. pág. 236.

3. Resultados electorales: Cuajimalpa de Morelos 2000-2012

El 2 de julio de 2000 se efectuaron las elecciones constitucionales ordinarias organizadas por el Instituto Electoral de Distrito Federal (IEDF) para elegir al Jefe de Gobierno, a los 66 diputados que integran la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y a los 16 demarcaciones político-administrativas en que está dividido el Distrito Federal.

La lista nominal utilizada para esta contienda fue de 6, 256,698 electores de los 6, 351,468 ciudadanos inscritos en el padrón electoral. Es decir, se contó con una cobertura de la lista de 98.5 %.

El Instituto Electoral capitalino fue la última institución electoral de carácter local en ser creada en el país. Ante la carencia de una historia electoral propiamente local y con una fuerte presencia de la autoridad electoral federal, el posicionamiento del Instituto ante la ciudadanía capitalina es uno de los puntos importantes en su consolidación.⁵⁴

Por segunda ocasión el Distrito Federal experimentó de manos de sus ciudadanos, la extensión del voto y derecho constitucional a elegir libremente a sus gobernantes y representantes populares.

La participación de los ciudadanos fue de 69.87 %, es decir, 7 de cada 10 ciudadanos en posibilidad de votar acudieron a emitir su voto. La candidatura común encabezada por el PRD triunfó con una diferencia de 214,035 votos, que representa el 14.65 % sobre la “Alianza por el Cambio”, que quedó en segundo sitio.⁵⁵ Así mismo, el Partido de la Revolución Democrática obtuvo la mayor cantidad de demarcaciones ganadas. (Véase tabla)

⁵⁴ Larrosa Haro, Manuel, “Elecciones, ciudadanía e institución electoral”, en Instituto Electoral del Distrito Federal, Elecciones y Ciudadanía en el Distrito Federal, Colección Sinergia, Vol. 6, México, 2006, pág. 241.

ELECCIONES A JEFE DE GOBIERNO, AÑO 2000	
PARTIDO (S) / ALANZAS QUE CONTENDIERON	DELEGACIONES GANADAS
Partido de la Revolución Democrática	9
Alianza por el Cambio (PAN, PVEM)	7
Partido Revolucionario Institucional	0
Partido del Trabajo	0
Convergencia	0
Partido de la Sociedad Nacionalista	0
Partido Alianza Social	0
Partido Auténtico de la Revolución Mexicana	0
Partido de Centro Democrático	0
Democracia Social	0
Elaboración propia. Fuente: http://www.iedf.org.mx/sites/SistemaElectoralDF/es06.php?cadena=content/es/0602.php	

Los resultados de las elecciones de los ciudadanos de la delegación Cuajimalpa de Morelos desde su primera vez que eligieron a sus representantes en 2000 de manera democrática por medio del voto, hasta la última elección en 2012 donde por el mismo medio eligieron a sus representantes locales.

En año 2000 fue la primera ocasión que los ciudadanos del Distrito Federal votaron para elegir a su titular de su demarcación; Delegación, órganos políticos con atribuciones similares a los municipios en los estados.

ELECCIONES A JEFE DELEGACIONAN CUAJIMALPA DE MORELOS , PERIODO 2000-2003		
PARTIDO (S) / ALANZAS QUE CONTENDIERON	CANTIDAD DE VOTOS	PORCENTAJE QUE REPRESENTAN
Partido Acción Nacional, Partido Verde Ecologista de México	23,146	35.7 %
Partido de la Revolución Democrática	19,579	30.2 %
Partido Revolucionario Institucional	17,194	26.5 %
Democracia Social	1,316	2.0 %
Partido del Trabajo	764	1.2 %
Partido de Centro Democrático	365	0.6 %
Partido Auténtico de la Revolución Mexicana	218	0.3 %
Convergencia	166	0.3%
Partido Alianza Social	78	0.1%
Partido de la Sociedad Nacionalista	72	0.1%
Elaboración propia. Fuente: http://www.iedf.org.mx/sites/SistemaElectoralDF/es06.php?cadena=content/es/0602.php		

El domingo de 6 de julio de 2003 la situación no ha cambiado, los ciudadanos siguieron votando no por un gobernador, sino por un jefe de gobierno, no por un presidente municipal, sino por un jefe delegacional y por ultimo por un diputado local, aunque no con las mismas atribuciones de sus homólogos en cualquier estado de la república

Los ciudadanos del Distrito federal eligieron a nuevos representantes locales. En palabras de Silvia Gómez Tagle "...es la primera que nos permite hablar de plena

normalidad democrática, no porque sea perfecta, sino porque se han consolidado las instituciones y las normas que dan certidumbre y confiabilidad al proceso”⁵⁶

El Partido de la Revolución Democrática triunfó en 13 delegaciones, en tanto que el Partido Acción Nacional en 2 y el Revolucionario Institucional en 1; Cuajimalpa fue una de las trece las delegaciones ganadas por el PRD

ELECCIONES A JEFE DELEGACIONAL CUAJIMALPA DE MORELOS , PERIODO 2003-2006		
PARTIDO (S) / ALANZAS QUE CONTENDIERON	CANTIDAD DE VOTOS	PORCENTAJE QUE REPRESENTA
Partido de la Revolución Democrática	18,212	40.79 %
Partido Acción Nacional	13,7778	30.86 %
Partido Revolucionario Institucional / Partido Verde Ecologista de México	7,121	15.95 %
Partido Alianza Social	1,702	3.81 %
Partido del Trabajo México Posible	905	2.03 %
Convergencia	554	1.24 %
Partido Liberal Mexicano	442	0.99 %
Fuerza Ciudadana	183	0.41 %
Partido de la Sociedad Nacionalista	101	0.23 %
Elaboración propia. Fuente: http://www.iedf.org.mx/secciones/elecciones/estadisticas/2003/jefes_Delegacionales_2003_Del.pdf		

⁵⁶ Vid. La jornada, 11 de julio de 2003).

Al igual que en las dos pasadas elecciones el IEDF organizó las elecciones y el domingo 2 de julio de 2006, donde se renovaron a los 66 diputados de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y a los 16 jefes delegacionales equivalente a los municipios en el resto de país además de eligió al titular del Poder Ejecutivo Local, es decir al Jefe de Gobierno.

Nueva Alianza y Alternativa Socialdemócrata y Campesina por primera ocasión participaron en unas elecciones.

La delegación Cuajimalpa contó con un padrón electoral de 120,342 del cual se registró una participación de 66.87%. El conteo final arrojó como ganador para ese periodo a Remedios Ledesma García quien era candidato del Partido Acción Nacional.

ELECCIONES A JEFE DELEGACIONAL CUAJIMALPA DE MORELOS , PERIODO 2006-2009		
PARTIDO (S) / ALANZAS QUE CONTENDIERON	CANTIDAD DE VOTOS	PORCENTAJE QUE REPRESENTAN
Partido Acción Nacional	21,640	27.49 %
Partido de la Revolución Democrática Partido del Trabajo Convergencia	29,134	37.01 %
Partido Revolucionario Institucional Partido Verde Ecologista de México	14,913	18.94 %
Nueva Alianza	9,541	12.12 %
Alternativa Socialdemócrata y Campesina	1,983	2.52 %
Elaboración propia. Fuente: http://www.iedf.org.mx/secciones/elecciones/estadisticas/2006/_mapaIEDF_JDdel_por.html		

En las elecciones del 2009, los capitalinos eligieron a los 16 jefes delegacionales y a los 66 diputados de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Cabe destacar que

Partido Socialdemócrata y Campesina, contendió con un nuevo nombre: Partido Socialdemócrata. La jornada electoral se llevó a cabo el 5 de julio del año mencionado en todas las demarcaciones.⁵⁷ En Cuajimalpa el PAN volvió a ser el representante de los ciudadanos de ese territorio por mayoría de votos con una participación de 46.54%.

ELECCIONES A JEFE DELEGACIONAL CUAJIMALPA DE MORELOS, PERIODO 2009-2012		
PARTIDO/ALIANZA QUE CONTENDIERON	CANTIDAD DE VOTOS	PORCENTAJE QUE REPRESENTAN
Partido Acción Nacional	25,194	41.24 %
Partido de la Revolución Democrática Partido del Trabajo Convergencia	19720	32.28 %
Partido Revolucionario Institucional	6,927	11.34
Partido Nueva Alianza	2,019	3.30 %
Partido Verde Ecologista de México	1,844	3.02 %
Partido Socialdemócrata	577	0.94 %
Elaboración propia. Fuente: http://www.iedf.org.mx/secciones/elecciones/estadisticas/publicaciones/2009/EstadisticaEleccionesRes ultados2009.pdf		

Los delegados elegidos el 5 de julio de 2009 estuvieron en funciones del 1 de octubre de 2009 al 30 de septiembre de 2012.

El Partido Acción Nacional pasó de 2 a 3 demarcaciones (Cuajimalpa, Miguel Hidalgo y Benito Juárez) Partido del Trabajo obtuvo un triunfo en la Delegación Iztapalapa, y el Partido de la Revolución Democrática disminuyó la cantidad de delegaciones que gobernaba en 2006, ya que pasó de 14 a 12 (Álvaro Obregón, Azcapotzalco, Coyoacán, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Iztacalco, Magdalena Contreras, Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan, Venustiano Carranza y Xochimilco)

En las elecciones del 1 de julio de 2012 el Partido de la Revolución Democrática (PRD) ganó en 14 Delegaciones. El Partido Acción Nacional (PAN) logró la victoria en 1. El Partido Revolucionario Institucional (PRI) venció en 1; Cuajimalpa. El PRI-PVEM arrebató a delegación al PAN con mil 145 votos de diferencia sobre el abanderado de las izquierdas, Luis Rosendo Gutiérrez, y buscarán revertir el resultado por tres vías: el recuento parcial de votos, la nulidad de algunas casillas y la anulación de la elección por rebase del tope de gastos de campaña. La elección fue impugnada por el PRD-PT-MC pero no procedió; se desechó la impugnación ya que la demanda carecía de firma autógrafa de los interesados, por lo que permanece igual el cómputo que realizó el Instituto Electoral del Distrito Federal en favor del abanderado del Partido Revolucionario Institucional.

Es importante destacar que el candidato electo para el periodo 2012-2015 Adrián Ruvalcaba Suarez fue también candidato en las elecciones de 2009 por la alianza PRD, PT, Convergencia para la mismo puesto, es decir, Jefe Delegacional de Cuajimalpa y quien quedo en segundo lugar con una diferencia de 8.96%.

La lista nominal era de 145,593 y donde se contó con una participación del 66.45% y un abstencionismo de 34%, el cómputo final de las elecciones para Jefe Delegacional de Cuajimalpa el 1 de Julio quedó de la siguiente manera:

ELECCIONES A JEFE DELEGACIONAL CUAJIMALPA DE MORELOS, PERIODO 2012-2015		
PARTIDO/ALIANZA QUE CONTENDIERON	CANTIDAD DE VOTOS	PORCENTAJE QUE REPRESENTAN
Partido Acción Nacional	21,029	22.98 %
Partido Revolucionario Institucional Partido Verde Ecologista de México	33,790	36.93 %
Partido de la Revolución Democrática Partido del Trabajo Convergencia	32,645	35.68 %
Partido Nueva Alianza	1,626	1.78 %
Elaboración propia. Fuente: http://www.iedf.org.mx/secciones/elecciones/estadisticas/2012/estadistica.pdf		

La delegación Cuajimalpa es la única delegación que ha sido gobernada en diferentes periodos por los tres partidos políticos (con sus respectivas alianzas) mas importantes del país, como se observa en la tabla.

JEFE DELEGACIONAL CUAJIMALPA DE MORELOS			
PERIODO	NOMBRE	PARTIDO / COALICION	PORCENTAJE OBTENIDO
2000-2003	Francisco de Souza Mayo	PAN-PVEM	35.7 %
2003-2006	Ignacio Ruiz López	PRD	40.79 %
2006-2009	José Remedios Ledesma García	PRD-PT- Convergencia	37.01 %
2009-2012	Carlos Orvañanos Rea	PAN	41.24 %
2012-2015	Adrián Rubalcaba Suarez	PRI-PVEM	36.93 %
<i>Elaboración propia, Fuente IFE</i>			

4. Transición en delegación Cuajimalpa de Morelos

A través de este concepto de transición se describe e intenta explicar el proceso por medio del cuál se logra un cambio político. Idealmente implica un cambio de régimen y/o sistema político de carácter autoritario o semiautoritario (no democrático) a uno democrático y con ello aun a realidad social diferente dicho de otra manera, alude al paso de un régimen político a otro sin ruptura institucional que tiende a ser completa. Antes debemos de tener claro que cualquier régimen donde el personal político es escogido a través de elecciones libres, competitivas y no fraudulentas, se considera como democracia. Un sistema puede ser declarado democrático, cuando muchas élites compiten por el poder en forma abierta en el

mercado electoral, atribuyéndole poder al pueblo donde los elegidos están condicionados por sus electores.⁵⁸

Roberth Dahl la democracia actual como una poliarquía; es un sistema político donde el poder que toma las decisiones es designado por medio de elecciones competitivas libres en las que el voto de los ciudadanos es valorado idénticamente y todos tienen relativamente igual acceso a la información sobre las alternativas en competición.⁵⁹

Antes del 2000 en el Distrito Federal imperaba el autoritarismo. Los ciudadanos capitalinos no emitían su voto por ende no había elecciones libres no existía una competencia de partidos, características esenciales que señala G. Sartori Robert Dalh básicos para ser considerados con un sistema político democrático. Los representantes de los habitantes del DF eran nombrados directamente por el Presidente de la Republica hasta 1997, incluso hasta en ese mismo año, cuando por primera vez por medio de elecciones se eligió al Jefe de Gobierno (equivalente a un gobernador) las delegaciones (equivalente a municipios) no ejercieron el derecho al voto para elegir a su representante local solo se emitieron el voto por su representante estatal.

En 1997 el Ing. Cuauhtémoc Cárdenas una vez electo como Jefe de Gobierno fue quien designó de manera directa a los delegados de cada territorio (todos miembros de su partido), una vez más y aunque el sistema político-electoral tuvo un cambio se coartó la libertad de elección de las demarcaciones era una constante violación a la Constitución Mexicana y se burlaban los derechos civiles y políticos del ciudadano del Distrito Federal. Sin embargo, aunque solamente los habitantes del DF tuvieron esa oportunidad de elección podemos decir que hubo un cambio cualitativo; se trató de una transición, represento el cambio pacífico y pactado en forma inmediata y formal por medio de las reformas de 1996 que consideraron cambios en la liberalización, democratización, negociación con la oposición y la creación de las instituciones adecuadas.

Podría decirse que la transición una transición genuina en el Distrito Federal se observa a partir de 1997 y se consolidó en el 2000. Explican G. O' Donnell y P. Schmitter: Las transiciones están delimitadas, por el inicio del proceso de disolución del régimen

⁵⁸ Sartori, Giovanni. ¿Qué es la Democracia? TRIFE, IFE, México, D. F., 1993, pág. 103-104

⁵⁹ Roberth Dalh. Citado por ROBLES EGEA, Antonio. "Coaliciones Políticas y Sistema Democrático" Revista de Estudios Políticos Nueva Época, No. 105. Julio-Septiembre, 1999, pág. 282-283

autoritario o el surgimiento de una alternativa revolucionaria. Lo característico de la transición es que en su transcurso las reglas del juego político no están definidas⁶⁰

El año 2000 el territorio del Distrito Federal, la Ciudad de México, se convirtió en el escenario político más importante en el ámbito Electoral por segunda ocasión se elegiría de manera democrática al Jefe de Gobierno y por primera vez desde la creación del Distrito Federal se elegiría a sus representantes locales, es decir, Jefes delegacionales un acontecimiento importante para la transición democrática del Distrito Federal y no así el último, sería este gobierno, un gobierno de transición por tres años, el cual se ha repetido de manera consecutiva. Estas elecciones marcaron el inicio por la lucha del poder central de forma institucional y el claro deslindamiento entre los poderes federales y locales.

La delegación Cuajimalpa es parte del territorio del DF que en el 2000 pudo elegir de manera directa a su representante, entró a esta parte de transición y consolidación de la misma. A partir de ese año empezaron a competir partidos de oposición para obtener la jefatura de gobierno del Distrito Federal y las de las 16 delegaciones que lo integran, antes de ese año imperaba una hegemonía perredista; sin embargo, un partido de oposición (PAN) que nunca antes habían tomado fuerza en el dentro del D.F, rebasó ampliamente la fuerza electoral del partido gobernante (PRD) al obtener la mayoría de votos en estos comicios, lo que constituye un parte aguas político en la historia política delegacional porque, por primera ocasión se produjo la alternancia a favor del Partido de Acción Nacional (PAN). Un cambio de régimen a nivel federal al obtener la mayoría de votos el Panista Vicente Fox Quezada, lo cual fue reflejado en las elecciones locales.

En los últimos años la geografía política y electoral del estado ha cambiado por las reformas y modificaciones que se le han hecho a la Ley Electoral, reflejándose en una distribución de fuerzas y votos al ir ganando terreno los partidos de oposición, pero aun así el PRI sigue prevaleciendo en zonas hegemónicas obteniendo grandes porcentajes de votos, sin embargo en el centro del país, en la Ciudad de México el PRI era un partido que no figuraba, no fue hasta el año 2012 cuando logro ganar una demarcación desde que 6 años.

Las observaciones más importantes que se observan son, primero; ha estado gobernando en diferentes periodos por las tres fuerzas políticas más importantes del país,

⁶⁰ Las transiciones a la democracia". Cambio XXI, Fundación Mexicana, 1 era. edición, 1993, pág. 114

esto nos habla de una demarcación del Distrito Federal que ha tenido alternancia política facultad propia de la democracia y segundo; después de dos periodo sin lograr la victoria, en 2012 el PRI vuelve a gobernar, esto adquiere singular importancia debido a que se aprecia en Primer lugar el retorno del PRI a la capital del país, después de 2006 no logró ni siquiera mantener la demarcación a su cargo.

Las transiciones a la democracia normalmente se dan como producto de la desconfianza de la ciudadanía ante un régimen autoritario o totalitario que niegan canales de expresión y que tienden a violar derechos humanos al no existir instituciones confiables.⁶¹

⁶¹ Jaime F. Cárdenas, Transición política y reforma constitucional en México, pág. 20

CONCLUSIONES

El Distrito Federal, es relevante prácticamente en todos los aspectos; tanto económico, político y social. Su historia, es de trascendental importancia, ya que repercute en las demás entidades federativas del resto del país y las reformas políticas que se han llevado a cabo en el Distrito Federal ha garantizado un avance en términos de autonomía de la entidad y sus poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial y han configurado un nuevo equilibrio institucional entre los poderes federales y las autoridades locales.

Aunque los poderes Ejecutivo y Legislativo federales conservan atribuciones sobre la Capital del país, que en los estados competen a sus órganos locales, mostrando aún el peso histórico del presidencialismo, autoritario, mexicano.

La reforma político-electoral de 1996, dio pie, para que se pudiera elegir al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, por medio de votación de sus ciudadanos. La elección directa, libre y universal del Jefe de Gobierno del D.F. introduce en una dinámica de corresponsabilidad para los ciudadanos de la ciudad ya que por mucho tiempo, sus ciudadanos, estuvieron en desventaja al no poder elegir a gobernante local, éste siempre fue designado por el Ejecutivo Federal, quien lo podía quitar o remover del cargo con suma facilidad.

La participación política en el ámbito local no sólo contribuye a lograr que las políticas gubernamentales reflejen los deseos y las preferencias de la sociedad; entendida como producto de una acción colectiva de interés social de alguna manera se intenta que los ciudadanos orienten sus demandas y encontrar los medios que profundicen la solución a una problemática en su comunidad, expresada mediante el voto directo para elegir a sus representantes "el período de sustitución pacífica y negociada de los viejos mecanismos verticales y autoritarios de control político por un auténtico régimen de partidos plural, representativo, sustentado en elecciones libres transparentes, capaces de devolver al elector el principal derecho del ciudadano: elegir a sus gobernantes"⁶², la Democracia sigue siendo el único sistema que permite modificar las reglas del juego al máximo

⁶² Salazar C. Luis. *Alternancia Y Transición a la Democracia*, Cal y Arena, México, 2001, pág. 28

De esta manera la transición del régimen autoritario del Distrito Federal hacia un régimen democrático es consecuencia de la transformación del Estado Nacional, y para lograr su consolidación formal de la democracia en el Distrito Federal, tendremos: partidos políticos, gobierno y ciudadanos organizados, consolidar los Órganos electorales como instancias independientes y libres, realizar las elecciones en igualdad de condiciones, crear una verdadera cultura política.

Los resultados de las elecciones (pasadas y actual) en la delegación Cuajimalpa han sido democráticos, gracias a la actuación con seriedad, madurez y legalidad de la ciudadanía, de los partidos políticos, de los órganos electorales y del gobierno. Los intereses políticos-electorales de los ciudadanos se encuentran ya en juego, existe una creciente valoración de la eficacia del voto, y de una competitividad de los partidos existentes.

Toda reforma política, de avance democrático, representa la decisión de fortalecer el estado de Derecho y vigorizar las formas de convivencia de una sociedad. Una reforma política exige, además de reformas jurídicas, el esfuerzo de los ciudadanos

Entendido éste como el conjunto de ideas que engrandece la creación de instituciones con una finalidad común, dotada de poder económico, social y político para promover el desarrollo y mejora de las instituciones que darán, mantendrán y renovarán el desarrollo democrático de un país.

BIBLIOGRAFIA

- Sartori, Giovanni. Teoría de la democracia. Taurus, México 2003
- Alain Touraine. ¿Qué es la Democracia? FCE, México, 1995
- Norberto Bobbio, El Futuro de la democracia... FCE, México. 2001
- Robert A. Dahl, Poliarquía. Tecnos, México, 1997
- Robert Dahl, La democracia una guía para los ciudadanos. Taurus, México, 2006
- Roberth Dalh. Citado por ROBLES EGEA, Antonio. "Coaliciones Políticas y Sistema Democrático" Revista de Estudios Políticos Nueva Época, No. 105. Julio-Septiembre, 1999
- Huntington P. Samuel "La Tercera Ola"; Paidós Ibérica, 1991;
- Línz Juan J. "Transiciones a la Democracia", REIS, 1990
- Stepan Alfred; Caminos hacia el redemocratización: consideraciones teóricas y comparativas; 1986
- Fundación Mexicana Cambio XXI, Las transiciones a la democracia, Porrúa Editores/Fundación Mexicana Cambio XXI, México, 1993,
- Munck, Gerardo "Democratic Politics in Latin America", Annual Review of Political Science, vol. VII,
- Crespo, José Antonio, "Elecciones y democracia". Instituto Federal Electoral, Cuadernos de divulgación de Democrática no. 5, México, 1995
- López Garrido, Diego, Qué son unas elecciones libres, La Gaya Ciencia, Barcelona, 1997
- Molinar Horcasitas, Juan, El tiempo de la legitimidad. Elecciones, autoritarismo y democracia en México, Cal y Arena, México, 1991,
- Hira de Gortari Rabiela, La ciudad de México y el Distrito Federal. Una Historia Compartida. México, Instituto Mora, DDDF, 1998
- Hira de Gortari y Regina Hernández. "Creación y desarrollo del Distrito Federal" en La Ciudad de México y el Distrito Federal: Una Historia Compartida. OOF y el Instituto de Investigación José María Luis Mora, México. OF. 1988
- Ochoa Campos Moisés, La reforma municipal, Porrúa, México, 1985
- Álvarez Enríquez, Lucía. Distrito Federal. Sociedad. Economía. Política y Cultura, México, CEIICH-UNAM, 1998; Meyer, Lorenzo. "Sistema de gobierno y evolución política hasta 1940" en Garza, Gustavo (comp.). Atlas de la ciudad de México, México, COLMEX-DDF, 1987,

The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. It emphasizes that every entry must be clearly documented and verified by the relevant parties. This ensures transparency and accountability in the financial process.

In the second section, the focus shifts to the role of the auditor. The auditor is responsible for reviewing the records and ensuring that they comply with the established standards and regulations. Any discrepancies or irregularities must be identified and reported to the appropriate authorities.

The third part of the document outlines the procedures for handling disputes or disagreements. It states that all parties involved should attempt to resolve the issue through mutual agreement and communication. If a resolution cannot be reached, the matter should be referred to a neutral third party for mediation.

Finally, the document concludes with a statement of intent. It expresses the commitment of all parties to uphold the highest standards of integrity and honesty in their dealings. This commitment is essential for the success and sustainability of the organization.

Davis, Diane. *El Leviatán Urbano. La ciudad de México en el siglo XX*, México, FCE, 1999

Davis, Diane. "Protesta social y cambio político en México" en *Revista Mexicana de Sociología*, Número 2, México, Instituto de Investigaciones Sociales - UNAM, abril-junio de 1988

Gustavo Emmerich (coord.), *Las elecciones en la Ciudad de México*, UAM, 2005

Mirón Lince, Rosa María. "La recomposición de las fuerzas político-electorales en el D.F." en *Estudios Políticos*, número 21, 1999,

Carlos A. Morales. *Reforma al Sistema Electoral Mexicano*. Plaza y Valdés, México 1997

González Sandoval Juan Pablo. (Coord.) *El año del vacío Anuario Político...* México, Océano. 1996

González Sandoval, Juan Pablo, (Coord.) *La República de Babel*, Océano México 1997

Becerra Chávez, Pablo Javier, Ponencia Rara el Congreso Nacional de Ciencia Política, Notas sobre la Reforma Electoral de 1996,

Pacheco, Guadalupe, Ricardo Becerra, y José Woldenberg, *La Nueva Geografía Electoral*, Etcétera, núm. 192, Octubre 1996

Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, Art. 4 Frac. 111

Aguirre, Eugenio y Rafael Ramírez H. *Crónicas de una ciudad ganada*, Diana, México. 1999

LII Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión. *Derechos del pueblo mexicano. México a través de sus constituciones. Antecedentes, Origen y Evolución del Articulado Constitucional* Cámara de Diputados, México, 1985, T.VI,

Pablo González, *El estado y los partidos políticos en México*, Era, 1981,

José Woldenberg, *La Transición a la Democracia*, Nexos, SEP de 1999

Marván Laborde, Ignacio, "La cuestión del Gobierno representativo en el Distrito Federal Mexicano", en *Memoria del Seminario Taller, La Reforma política en el Distrito Federal*, Coordinación de Humanidades-Programa Universitario de Estudios sobre la Ciudad, México, 2001,

Larrosa Haro, Manuel, "Elecciones, ciudadanía e institución electoral", en *Instituto Electoral del Distrito Federal, Elecciones y Ciudadanía en el Distrito Federal*, Colección Sinergia, Vol. 6, México, 2006

Jaime F. Cárdenas, *Transición política y reforma constitucional en México*, pág.

Salazar C. Luis. *Alternancia Y Transición a la Democracia*, Cal y Arena, México, 2001

Páginas de internet consultadas:

Http://www.idef.org.mx

http://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S0187-57952009000100001&script=sci_arttext

http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/egdf/EGDF_ref04_04dic97.pdf

http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/egdf/EGDF_ref05_14oct99.pdf

http://www.iedf.org.mx/sites/SistemaElectoralDF/es06.php?cadena=content/es/0601.php

Vid. La jornada, 11 de julio de 2003).

El Excelsior, 7 de julio de 1997. Sección Nacional. Redacción

